	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 07 de enero del 2026
Dependencia generadora:	DECOP – EMAVI

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD


1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Escuela Militar de Aviación (EMAVI) tiene en la actualidad la delegación de la ordenación del gasto del proceso contractual desde el Ministerio de la Defensa Nacional para la EMAVI desde donde se acoge en sus instalaciones, el funcionamiento de para la Escuela de formación, el Establecimiento de Sanidad Militar, el Comando Aéreo de Combate No.7 (acuerdo de servicios), el SPOC , el CITAE y Unidades desconcentradas de la Base Aérea Marco Fidel Suarez, estas gestiones contractuales para suplir las necesidades de bienes, servicios y obra pública por intermedio del Departamento de Compras Públicas de la Unidad en cuya área se les realiza la estructuración revisión y evaluación jurídica de los procesos contractuales.

Para la Vigencia 2026 el Comando de la Fuerza destinó designar presupuesto y/o recursos asignados a la EMAVI, lo cual demanda para el DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS de mayor apoyo profesional y técnico para las actividades propias que se desarrollan en un proceso de contratación en todas sus etapas desde la planeación, estructuración y hasta la ejecución y liquidación o cierre. Para la presente vigencia el Departamento de Compras Públicas de EMAVI tiene previsto realizar aproximadamente doscientos (200) contratos, y aproximadamente más de cien (100) procesos de selección, adicional a ello se estima la inclusión de licitaciones que no se habían comprendido en otras vigencias, debido a que la asignación de presupuesto es superior a la de vigencias pasadas

Por lo anterior y de acuerdo con lo certificado por el Departamento de talento Humano de la Unidad, existe déficit de personal, no se cuenta con la planta suficiente que permita una distribución equilibrada de cargas de trabajo, impidiendo con ello el que se garantice una dinámica efectiva para adelantar la totalidad de los procesos de contratación dentro de los términos requeridos en los plazos dados por el nivel central, por lo que se hace necesario contar con el apoyo a la gestión contractual de personal profesional y asistencial con experiencia en contratación estatal que garanticen que los recursos de la Unidad Militar Aérea se puedan comprometer sin dilaciones y garantizar el cumplimiento de las metas de ejecución establecidas por el alto mando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), así como de poder adquirir de manera oportuna y eficiente los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la Misión Institucional.

Para el cumplimiento de dichos objetivos y en especial de aquellos que coadyuvan a desarrollar la misión de la Entidad, es necesario realizar todos los procedimientos de tipo administrativo, jurídico y contractual que permitan llevar a cabo los diferentes planes y proyectos que se encuentran plasmados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para el año dos mil veintiséis (2026), motivo por el cual, se hace necesario contratar a tres (03) profesionales de las ciencias jurídicas (abogados), tres (03) profesionales de las ciencias económicas y una (01) persona de nivel asistencial, que realicen las actividades profesionales y asistenciales

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

respectivamente, para apoyar la gestión y asesoría contractual en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez”, en el trámite de los procesos de contratación y de los contratos a cargo del Departamento de Compras Públicas, en la plataforma de SECOP – II, tendientes al cumplimiento de las metas y proyecciones establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones.

ESTRUCTURACIÓN POR LOTES:

Para la satisfacción integral de esta necesidad, la Entidad adelantará el presente proceso de contratación estructurado en siete (7) lotes así:


Lote 1 al 3, correspondiente a la contratación de tres (03) profesionales en derecho, quienes serán los responsables del soporte jurídico integral en las diferentes etapas de los procesos contractuales adelantados por el Departamento de Compras Públicas DECOP de la EMAVI. Su labor comprenderá la estructuración, revisión y evaluación jurídica de los procesos de selección, garantizando el apego a la normativa vigente, los principios de la contratación estatal y las directrices institucionales.

Lote 4 al 6, correspondiente a la contratación de tres (03) profesionales en ciencias administrativas, económicas o contables o a fines, quienes apoyarán de manera directa los procesos misionales del Departamento de Compras Públicas DECOP de la EMAVI. Estos profesionales tendrán la responsabilidad de adelantar la estructuración, revisión y evaluación económica de los procesos contractuales, asegurando la coherencia financiera y la adecuada aplicación de los lineamientos presupuestales y normativos vigentes.

Lote 7, correspondientes a (01) un perfil asistencial para la gestión contractual, quien se encargará particularmente en actividades relacionadas con la publicación, trámite y seguimiento de procesos contractuales en la plataforma SECOP II, la revisión documental para la gestión de pagos, el acompañamiento a supervisores y el soporte administrativo en las distintas etapas del proceso contractual.

La necesidad que da origen al presente proceso contractual se proyecta hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. No obstante, de conformidad con la disponibilidad presupuestal vigente, los contratos que se deriven del mismo se celebrarán inicialmente con el siguiente plazo de ejecución:

- Para el lote 1 un plazo de once (11) meses, con fecha estimada de terminación el 30 de noviembre de 2026.
- Para lote 2 y 3, un plazo de ejecución de seis (06) meses con fecha estimada de terminación 30 de junio de 2026.
- Para lote 4, un plazo de nueve (09) meses con fecha estimada de terminación de 30 de septiembre.
- Para lote 5, un plazo de siete (07) meses, con fecha estimada de inicio 02 de marzo de 2026 y fecha de terminación el 30 de septiembre de 2026.
- Para lote 6, un plazo de cuatro (04) meses con fecha estimada de terminación el 30 de abril de 2026.
- Para lote 7, un plazo de seis (06) meses, veintinueve (29) días, con fecha estimada de terminación el 29 de julio de 2026.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

En el evento en que la Entidad cuente con la apropiación presupuestal suficiente y se autorice la correspondiente adición presupuestal, el plazo contractual podrá prorrogarse hasta la fecha requerida para satisfacer la necesidad identificada, con el fin de garantizar la continuidad del apoyo profesional jurídico, económico y asistencial, necesario para la adecuada ejecución de los procesos contractuales correspondientes a la vigencia 2026.

Impacto de la Ley de Garantías Electorales 2026

Dado que en el año 2026 se aplicará nuevamente el régimen de Ley de Garantías Electorales, la Entidad deberá estructurar con anticipación los procesos de contratación directa y los procedimientos administrativos asociados, con el fin de:

Evitar restricciones que impidan la suscripción de contratos necesarios para el cumplimiento de la misión.

Garantizar que los procesos previos a la vigencia de la Ley sean elaborados con rigor técnico y jurídico.

Prever la congestión contractual derivada de la preparación de los procesos antes del inicio del periodo de prohibiciones.

Este escenario aumenta la urgencia de contar con profesionales adicionales, ya que la capacidad actual del personal no permite adelantar de manera simultánea los procesos ordinarios y los que deben estructurarse de forma anticipada por motivo de la Ley de Garantías 2026.


La contratación de profesionales es una necesidad estratégica e inaplazable para garantizar la adecuada estructuración, ejecución y finalización de los procesos contractuales y presupuestales para la EMAVI durante la vigencia 2026, especialmente ante el incremento de la demanda, la insuficiencia del personal actual y la obligatoriedad de preparar con anticipación los procesos sujetos a la Ley de Garantías Electoral.

La contratación requerida permitirá asegurar el cumplimiento de la misión institucional, la correcta gestión de los recursos públicos y la continuidad operacional de los Grupos y dependencias adscritos a la Escuela Militar de Aviación.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD:

El Personal referido se requiere como apoyo a las actividades definidas en las fichas técnicas, además de la estructuración de los procesos contractuales, realizar actividades de impulso y trámite de estos son necesarios para soportar el número de evaluaciones, estructuraciones jurídicas y económicas, así como la publicación en general de los procesos de contratación que se adelantan en la EMAVI para la presente vigencia y las demás relacionadas con el contrato o proceso a su cargo.

Por lo anterior, mencionado personal deberá participar dentro del proceso contractual como asesores jurídicos, económicos y asesores de contratación, su gestión y trámite en plataforma en SECOP II, para las publicaciones y el desarrollo de las actividades correspondientes a los anexos

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

técnicos.

Es necesario realizar el presente proceso contractual teniendo en cuenta las siguientes razones:

- La fase de planeación de los procesos contractuales es la más neurálgica de la contratación pública, pues realizarla de manera adecuada, garantiza un proceso ágil, ajustado a la realidad y con el cumplimiento de la normatividad vigente.

- En la Escuela Militar de Aviación anualmente se realizan entre doscientos (200) a doscientos cuarenta (240) contratos, en la fase de presentación de ofertas se logró identificar un promedio de cinco (5) a diez (10) ofertas por proceso para realizar la respectiva evaluación, que requieren surtir todas y cada una de las etapas para llegar a contar con el contrato que permita la adquisición de bienes o servicios requeridos para el cumplimiento de la misión de la unidad y de la FAC.

- Durante toda la vigencia, hay congestión de procesos en estructuración y elaboración de estos en donde para efectos de cumplir los cronogramas, pero sobre todo los programas de abastecimiento y entregas se requiere contar con personal que facilite la labor de manera oportuna y sin dilaciones.

- La Escuela Militar de Aviación cuenta en su Departamento de Compras Públicas con un (01) solo especialista Jurídico y tres (3) asesores que cumplen con las funciones para realizar la estructuración jurídica así como las revisiones de los procesos y la actualización de los mismos en la plataforma SECOP II, siendo insuficiente para la cantidad de procesos contractuales que son manejados en dicha dependencia, generando traumatismos para desarrollar el proceso de contratación en el tiempo y oportunidad requeridas.

- La contratación de este personal por prestación de servicios permitirá descongestionar los procesos de contratación en todas las fases que sea requerido beneficiando con ello el Proceso de Gestión Administrativa de la EMAVI.

Es oportuno realizar la presente contratación toda vez que se podrá contar con el cumplimiento en los plazos establecidos para los diferentes procesos de contratación que se adelantan en la Escuela Militar de Aviación.

ENUMERACIÓN DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR CON LA CONTRATACIÓN


Es necesario realizar el presente proceso contractual, con el fin de cumplir con los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Contratar profesionales y personal asistencial para estructurar y gestionar eficientemente los procesos contractuales y/o convenios, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Contratación 2026.

Objetivos específicos:

- Adelantar la evaluación de las propuestas allegadas en los procesos contractuales y/o

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

convenios, de forma eficiente, teniendo en cuenta que dicha etapa cuenta con tiempos y plazos establecidos en los cronogramas de los procesos de contratación.

- Minimizar los riesgos derivados de una inadecuada estructuración y evaluación de los procesos contractuales y/o convenios, con personal con formación y experiencia relacionada, dedicados a adelantar las actividades propias de estructuración y evaluación de los procesos contractuales.
- Cumplir de manera oportuna con los requerimientos, derechos de petición, conceptos, entre otras solicitudes contractuales.
- Evitar traumatismos dentro de los procesos de contratación y/o convenios del Comando de la FAC, poniendo en riesgo los plazos de los procesos contractuales para la entrega de los bienes, servicios y obra pública, necesarios para dar cumplimiento a la misión de la FAC.

De no contratarse al personal objeto del presente proceso, se generaría traumatismos dentro de la contratación de la ordenación del gasto asignadas a la DECOP - EMAVI, como son las adquisiciones de bienes y servicios necesarias para el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aeroespacial en BAMFS.


DEPENDENCIA Y/O NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL OBJETO A CONTRATAR

En forma directa: Se beneficia el personal de: Director de la EMAVI, Subdirector de la EMAVI, señores Comandantes de Grupo, así como el personal vinculado al proceso de contratación que actúa en calidad de Gerente de Proyecto y Comité Estructurador Técnico y Económico, al tener la posibilidad de realizar las actividades de los procesos contractuales en un menor tiempo, lo cual redundaría en un trámite más ágil que permite la pronta celebración de los contratos y la satisfacción oportuna de las necesidades institucionales.

En forma indirecta: Mil seiscientos (1.600) militares entre oficiales, suboficiales, cadetes y civiles de la Escuela Militar de Aviación, el Grupo de Sanidad Militar y el Comando Aéreo de Combate No.7, quienes requieren los bienes, servicios y obra pública que se tiene previsto adelantar para la vigencia del 2026.


1.2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS, ÁREAS ECONÓMICAS Y DE UN PERSONAL PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL DECOP DE LA EMAVI.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo d e ejecución	<p>LOTE 1: Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que se estima desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2026.</p> <p>LOTE 2 y 3: Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que se estima desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026._____</p> <p>LOTE 4 Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que se estima desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre de 2026._____</p> <p>LOTE 5 Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que se estima desde la <u>suscripción</u> del acta de inicio el 02 de marzo de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.</p> <p>LOTE 6: Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que se estima desde la <u>suscripción</u> del acta de inicio y hasta el 30 de abril de 2026.</p> <p>LOTE 7: Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que se estima desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 29 de julio de 2026.</p>
Lugar de ejecución	<p>Aplica para los siguientes lotes: (Lote 1 al 7):</p> <p>En las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación - Departamento de Compras Públicas, ubicado en ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, Cra. 8 No. 58- 67 Barrio La Base, y/o alternativamente remotamente para el cumplimiento de las actividades encomendadas. No obstante, se podrá requerir para el cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación - Departamento de Compras Públicas, ubicado en ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, Cra. 8 No. 58- 67 Barrio La Base, lo anterior dependerá de la necesidad de la UMA.</p>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

**Forma
de
pago**

Los pagos se realizarán de manera parcial con cortes a fin de cada mes, para lo cual se relacionan a continuación los pagos mensuales y valor total del contrato:

VALOR DEL PRESUPUESTO, corresponde a la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$243.729.166,67)** discriminados para el efecto como a continuación se indica:

- ❖ **PROFESIONALES EN DERECHO CON MÍNIMO (24) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA.**

Lote 1. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS

VALOR MENSUAL: \$ 6.500.000

VALOR TOTAL: \$ 71.500.000

Lote 1. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS				
PAGOS	MES	PAC MES 2026	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	ENERO	PAC MARZO	\$ 6.500.000	9,09%
2	FEBRERO	PAC ABRIL	\$ 6.500.000	9,09%
3	MARZO	PAC MAYO	\$ 6.500.000	9,09%
4	ABRIL	PAC JUNIO	\$ 6.500.000	9,09%
5	MAYO	PAC JULIO	\$ 6.500.000	9,09%
6	JUNIO	PAC AGOSTO	\$ 6.500.000	9,09%
7	JULIO	PAC SEPTIEMBRE	\$ 6.500.000	9,09%
8	AGOSTO	PAC OCTUBRE	\$ 6.500.000	9,09%
9	SEPTIEMBRE	PAC NOVIEMBRE	\$ 6.500.000	9,09%
10	OCTUBRE	PAC DICIEMBRE	\$ 6.500.000	9,09%
11	NOVIEMBRE	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2027	\$ 6.500.000	9,09%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 71.500.000	100,00%

Lote 2. DIANA CAROLINA LEÓN MORENO

VALOR MENSUAL: \$4.123.000

VALOR TOTAL: \$24.738.000

LOTE 2. DIANA CAROLINA LEÓN MORENO				
PAGOS	MES	PAC MES 2026	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	ENERO	PAC MARZO	\$ 4.123.000	16,67%
2	FEBRERO	PAC ABRIL	\$ 4.123.000	16,67%
3	MARZO	PAC MAYO	\$ 4.123.000	16,67%
4	ABRIL	PAC JUNIO	\$ 4.123.000	16,67%
5	MAYO	PAC JULIO	\$ 4.123.000	16,67%
6	JUNIO	PAC AGOSTO	\$ 4.123.000	16,67%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 24.738.000	100,00%



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-013

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA-
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN SIN OFERTA

Versión N°:

04

Vigencia:

12-12-2024

Lote 3. CIRLEY ALEXIS SALGUERO GUALTERO

VALOR MENSUAL: \$4.123.000

VALOR TOTAL: \$24.738.000

Lote 3. CIRLEY ALEXIS SALGUERO GUALTERO

PAGOS	MES	PAC MES 2026	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	ENERO	PAC MARZO	\$ 4.123.000	16,67%
2	FEBRERO	PAC ABRIL	\$ 4.123.000	16,67%
3	MARZO	PAC MAYO	\$ 4.123.000	16,67%
4	ABRIL	PAC JUNIO	\$ 4.123.000	16,67%
5	MAYO	PAC JULIO	\$ 4.123.000	16,67%
6	JUNIO	PAC AGOSTO	\$ 4.123.000	16,67%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 24.738.000	100,00%

❖ PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES (24) MESES O MÁS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA:


LOTE 4. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS

VALOR MENSUAL: \$ 5.533.500

VALOR TOTAL: \$49.801.500

Lote 4. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS

PAGOS	MES	PAC MES 2026	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	ENERO	PAC MARZO	\$ 5.533.500	11,11%
2	FEBRERO	PAC ABRIL	\$ 5.533.500	11,11%
3	MARZO	PAC MAYO	\$ 5.533.500	11,11%
4	ABRIL	PAC JUNIO	\$ 5.533.500	11,11%
5	MAYO	PAC JULIO	\$ 5.533.500	11,11%
6	JUNIO	PAC AGOSTO	\$ 5.533.500	11,11%
7	JULIO	PAC SEPTIEMBRE	\$ 5.533.500	11,11%
8	AGOSTO	PAC OCTUBRE	\$ 5.533.500	11,11%
9	SEPTIEMBRE	PAC NOVIEMBRE	\$ 5.533.500	11,11%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 49.801.500	100,00%

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

LOTE 5. ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO

VALOR MENSUAL: \$ 5.100.000

VALOR TOTAL: \$35.700.000

Lote 5. ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO

PAGOS	MES	PAC MES 2026	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	MARZO	PAC MAYO	\$ 5.100.000	14,29%
2	ABRIL	PAC JUNIO	\$ 5.100.000	14,29%
3	MAYO	PAC JULIO	\$ 5.100.000	14,29%
4	JUNIO	PAC AGOSTO	\$ 5.100.000	14,29%
5	JULIO	PAC SEPTIEMBRE	\$ 5.100.000	14,29%
6	AGOSTO	PAC OCTUBRE	\$ 5.100.000	14,29%
7	SEPTIEMBRE	PAC NOVIEMBRE	\$ 5.100.000	14,29%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 35.700.000	100,00%

Lote 6. YOLIMA GONZÁLEZ SOLER

VALOR MENSUAL: \$ 5.533.500

VALOR TOTAL: \$22.134.000

Lote 6. YOLIMA GONZÁLEZ SOLER

PAGOS	MES	PAC MES 2026	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	ENERO	PAC MARZO	\$ 5.533.500	25,00%
2	FEBRERO	PAC ABRIL	\$ 5.533.500	25,00%
3	MARZO	PAC MAYO	\$ 5.533.500	25,00%
4	ABRIL	PAC JUNIO	\$ 5.533.500	25,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 22.134.000	100,00%

❖ **ASISTENCIAL (BACHILLER) CON EXPERIENCIA DE 24 A 36 MESES O MÁS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:**


Lote 7. KATHERINE BETANCOURT ROMERO

VALOR MENSUAL: \$ 2.170.000

VALOR TOTAL: \$15.117.666,67

Lote 7. KATHERINE BETANCOURT ROMERO

PAGOS	MES	PAC MES 2026		

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

			VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	ENERO	PAC MARZO	\$ 2.170.000	14,35%
2	FEBRERO	PAC ABRIL	\$ 2.170.000	14,35%
3	MARZO	PAC MAYO	\$ 2.170.000	14,35%
4	ABRIL	PAC JUNIO	\$ 2.170.000	14,35%
5	MAYO	PAC JULIO	\$ 2.170.000	14,35%
6	JUNIO	PAC AGOSTO	\$ 2.170.000	14,35%
7	DEL 01 AL 29 DE JULIO DE 2026	PAC SEPTIEMBRE	\$ 2.097.666,67	13,88%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 15.117.666,67	100,00%

La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.


NOTA: Previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de las fotocopias del último recibo de pago al Sistema General de Seguridad Social: salud, pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato.

De conformidad con el Decreto No.1273 del 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral mes vencido a partir del mes de octubre de 2018, por periodos mensuales a través de la planilla (PILA).


Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

- Informe de gestión señalando cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- Documento Soporte de Pago
- Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
- Los demás documentos requeridos por Ley, el reglamento y los demás documentos del proceso contractual.

Para el pago de ARL, se dará cumplimiento al PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE COTIZACIONES A CONTRATISTAS CON AFILIACIÓN A RIESGO IV

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

	<p>O V, de fecha 29 de diciembre de 2025, Versión 01, para EMAVI, corresponde: clase de riesgo V, que indica en su actividad No. 09, lo siguiente:</p> <p>“El DEDHU consolida la información remitida por el Departamento de Compras Públicas o quien haga sus veces, y realiza la liquidación del valor de la cotización mensual en la plataforma del operador de pagos elegido por la Unidad de acuerdo con la clase de riesgo asignada y el ingreso base de cotización (40% del valor mensual del contrato conforme al Decreto 723 de 2013, el cual no puede ser inferior a un SMLMV) y las tarifas establecidas por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la liquidación (planilla) se remite a la Dirección Financiera o Departamento financiero de la Unidad para su trámite de pago”.</p> <p>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 2: Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024 y demás disposiciones, “por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones”, la cual estaba prevista para entrar en vigencia el 1.º de julio de 2025, se establece, entre otras obligaciones, la de:</p> <p>“1) Realizar el pago de su aporte y del aporte de los(as) trabajadores(as) o contratistas de prestación de servicios a su servicio en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, descontará del salario y/o de los honorarios de cada persona, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias, así como las cotizaciones voluntarias que el(la) trabajador(a) o contratista de prestación de servicios haya autorizado expresamente por escrito”.</p> <p>No obstante, la Corte Constitucional, mediante el Auto 841 de 2025, ordenó la suspensión temporal de la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024, desde la fecha de expedición de dicho auto y hasta el día hábil siguiente a aquel en que la Sala Plena adopte una decisión definitiva sobre su constitucionalidad.</p> <p>En consecuencia, deberá tenerse en cuenta que, una vez se determine la fecha efectiva de entrada en vigor de la ley, se realizarán las modificaciones necesarias para la aplicación de los descuentos a que haya lugar, de conformidad con el marco legal vigente.</p> <p>Nota 3: La proyección de honorarios se realiza de acuerdo con la Resolución Ministerial No. 2541 de fecha 12 de diciembre de 2025, “Por la cual se actualizan los honorarios establecidos en el Resolución 0728 del 10 de marzo de 2023”. Sin embargo, se resalta que en referencia al lote 1 y 5 se mantienen los mismos honorarios de la vigencia pasada conforme a la Resolución Ministerial 0728 del 2023. Lo anterior, por la condición de madres gestantes de las oferentes y conforme al presupuesto asignado.</p>
--	--

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

De acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 01 de diciembre de 2011, y a lo observado en años anteriores, en contratos de prestación de servicios con objetos similares, para este contrato en particular, no se reconocen riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, bajo la órbita del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 por las siguientes razones:

Riesgos económicos: dada la naturaleza de este contrato, que corresponde a un servicio profesional, donde el principal insumo para el contratista son sus conocimientos especializados en los temas de contratación estatal y aplicación de la normatividad legal vigente, no se puede contemplar como un riesgo la fluctuación de precios de los insumos.

Otro riesgo económico es el desabastecimiento de los insumos, que no se aplicaría a este caso, porque como ya se mencionó en el párrafo anterior, el principal insumo para el contratista es su mano de obra como profesional, con conocimientos en el objeto del contrato, por lo tanto, su producto es netamente intelectual.

Riesgo Financiero: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato no se prevé como riesgo la consecución de la financiación o riesgo de las condiciones financieras, ya que las obligaciones son eminentemente intelectualmente.

Riesgos regulatorios: no aplican por el tipo de servicio solicitado, ya que no requiere de tarifas o cambio en normas de carácter técnico o de calidad previsibles, ya que las normas técnicas y de calidad son las establecidas por DECOP-EMAVI.


Riesgo de la naturaleza: No aplica por el tipo de servicio a contratar. Riesgo ambiental: No aplica por el tipo de servicio a contratar. Riesgo Tecnológico: No aplica por el tipo de servicio a contratar.

No obstante, **se reconoce la existencia de riesgos de carácter operacional y social-político, asociados a la ejecución del contrato, los cuales no afectan el equilibrio económico del contrato, pero sí la gestión y ejecución del mismo.** Dichos riesgos serán identificados, evaluados y gestionados a través de la matriz de riesgos del proceso, la cual se anexa y hace parte integral de los estudios y documentos previos.

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente. (Se anexa matriz).

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

2.1.1. Ficha Técnica:

Los profesionales deberán contar con experiencia relacionada en el objeto, ya sea dentro del sector público o privado, en asesorías, consultorías, prestación de servicios de gestión, administración, intermediación o asesoría en áreas financieras, contables, jurídicas o administrativas, estudios de sector, estructuración y evaluación de procesos.

Con la suscripción del contrato el prestador del servicio, se compromete a contar con los medios tecnológicos adecuados para atender todas las diligencias contractuales virtuales que demanda un proceso de selección en todas sus etapas, así mismo para asistir a las reuniones virtuales que el DECOP requiera y contar con los medios y recursos que le permitan asistir presencialmente a la EMAVI cuando así sea requerido.

Para la ejecución del contrato deberán asumir los servicios de estructuración y evaluación, verificación todo tipo de modalidades de selección contratados por el DECOP – EMAVI, como, acuerdos marco de precios, TVEC, mínimas cuantías, menores cuantías y licitaciones públicas, etc. Del mismo modo, emitir conceptos, dar respuesta a requerimientos, asesorar al Gerente de Proyecto y comités en el correspondiente desarrollo del proceso contractual para el cumplimiento y aplicación de la normatividad y directrices emitidas y vigentes, entre otras actividades, en el área económica, jurídica y técnica, según su profesión y cumplimiento de los requisitos al lote correspondiente, permitiendo así que se cumplan los plazos establecidos por la normatividad vigente, especialmente los plasmados en los pliegos de condiciones que rigen los procesos, entregar los estudios previos estructurados y evaluaciones en el marco del ordenamiento jurídico aplicable a la estructuración o evaluación, en el momento que se le asigna por parte del funcionario asignado, siendo responsables de la manera por medio de la cual van a cumplir efectivamente con el objeto contractual. Los profesionales mencionados deberán estar inscritos en la plataforma del SECOP II para realizar la contratación.

PROFESIONALES EN DERECHO.

Requisitos y/o perfil del personal a contratar – LOTE 1, 2, 3


LOTE 1/ 2 / 3/: PROFESIONALES EN DERECHO CON (24) MESES O MÁS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA - (Área Jurídico Contractual):

Lote 1: Se mantienen los mismos honorarios de la vigencia pasada conforme a la resolución ministerial 0728 del 2023. Lo anterior, por la condición de madre gestante de la oferente y conforme al presupuesto asignado, actividad profesional especializada con experiencia de 12 a 24 meses.


Lote 2 y 3: Actividad Profesional / Categoría H / Resolución 002541 del 12 de diciembre de 2025.

PERFIL: (Para lote 1, 2 y 3)

✓ Título profesional de Abogado, acreditado con copia del diploma o acta de grado.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

- ✓ Estudios en postgrado (ESPECIALIZACIÓN) en derecho contractual, contratación estatal, derecho sustantivo y contencioso constitucional, derecho sustantivo y contencioso administrativo, derecho comercial, derecho coacreditado con copia del diploma y/o acta de grado, únicamente para lote 1.
- ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
- ✓ No tener vigente sanción de inhabilidad o suspensión para el ejercicio de la profesión, por providencia proferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en caso de empezar a regir lo contemplado en el acto legislativo No. 02 de 2015.
- ✓ Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública, descargado del aplicativo SIGEP II.
- ✓ Certificados de experiencia profesional de 24 meses o más en el área contractual (público o privada), para el lote 1.
- ✓ Certificados de experiencia profesional de 0 a 12 meses o más en el área contractual (público o privada), para el lote 2 y 3.
- ✓ El Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.
- ✓ Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- ✓ Formato Beneficiario de cuenta debidamente diligenciado.
- ✓ RUT actualizado.
- ✓ Certificado de afiliación Seguridad Social de aportes (Salud, Pensión) o últimos seis (06) meses de pago.
- ✓ Examen ocupacional vigente últimos 3 años desde la fecha expedición.
- ✓ Para el caso de los hombres tener definida su situación militar.
- ✓ Publicar en el SIGEP y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar.
 - Formato 1 Compromiso de Confidencialidad
 - Formato 2 pacto expreso de multas y cláusula penal pecuniaria
 - Formato 3 compromiso anticorrupción
 - Formato 4 Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores
 - Formato 5 Manifestación inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de Interés
 - Formato 6 Notificación electrónica.
 - Propuesta Económica
 - El oferente deberá cumplir con lo establecido en la Directiva presidencial 01 del 17 de enero de 2022, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad de los futuros contratistas para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, evidenciando que el personal cuenta con la capacidad e idoneidad y en consecuencia salvaguardar la transparencia, la integridad y la legalidad en la gestión pública.
 - (PACO CONTRATISTA)
 - REDAM – certificado de la realización del Registro de deudores de alimentos morosos MINTIC, y que no se encuentre en lista
 - Propuesta Económica.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Nota: Una vez firmado el contrato, se tramitará la afiliación a la ARL por parte de la entidad.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con las actividades establecidas a desarrollar dentro de los tiempos establecidos por el jefe de la sección, especialista jurídico y demás necesidades contractuales del DECOP-EMAVI.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Publicar en el SIGEP la documentación referida en la Ley 2013 de 2019 y que corresponde a:
 - Declaración de bienes y renta.
 - Registro de conflicto de intereses.
 - Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, conforme a lo señalado anteriormente.
- Tener actualizada su Hoja de Vida en la plataforma SIGEP II con todos los documentos cargados.
- Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión de conformidad a la normatividad vigente.
- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:


El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

- ✓ Estructuración en el área jurídica de los estudios previos de todas las modalidades de contratación, incluidos procesos en Tienda Virtual, acuerdos marco de precios, bolsa mercantil, comisión, convenios y demás actos allegados al DECOP-EMAVI.
- ✓ Notificarse de la calidad de Comité jurídico estructurador de procesos o Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el delegado Contractual respectivo.
- ✓ Revisar, asesorar y aprobar los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos, incluso a través de la plataforma SECOP II.
- ✓ Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- ✓ Realizar verificación jurídica de los Acuerdos Marco de precios, emitiendo concepto de cumplimiento de requisitos jurídicos.
- ✓ Asistir a los Comités de Adquisiciones programados y dentro de los cuales haga ser parte

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

en calidad de evaluador jurídico y/o estructurador jurídico.

- ✓ Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- ✓ Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por el Departamento de Contratación y/o por el delegado Contractual.
- ✓ Emitir los conceptos requeridos por el Departamento de Compras Públicas de la EMAVI y/o por el delegado Contractual, con ocasión o en apoyo de la actividad legal y contractual.
- ✓ Asistir a las audiencias a las cuales sea convocado por el delegado Contractual, apoyando las respuestas dadas por la Administración a los proponentes.
- ✓ Estructuración jurídica de los estudios previos, proyectos de pliegos y pliegos de los procesos que les sean solicitados.
- ✓ Dar respuesta a los diferentes requerimientos allegados por posibles oferentes en razón a la estructuración de procesos.
- ✓ Emitir respuesta a los derechos de petición allegados al Departamento de Compras Públicas de la EMAVI, por los diferentes procesos de contratación.
- ✓ Pronunciamientos jurídicos en los procesos de incumplimiento y declaratoria de siniestros.
- ✓ Asistir, asesorar y en general coadyuvar en el trámite de las audiencias por posible incumplimiento de los contratistas que se adelanten por el Departamento de Compras Públicas de la EMAVI y/o por el Delegado Contractual, apoyando en la elaboración de las respuestas dadas por la Administración.
- ✓ Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.
- ✓ Actualizar al personal del Departamento de Compras Públicas de la EMAVI sobre la nueva normatividad en contratación.
- ✓ Emitir conceptos y pronunciamientos jurídicos, coadyuvar al Departamento de Compras Públicas de la EMAVI en dar respuesta al Ministerio de Defensa Nacional sobre requerimientos de demandas en temas contractuales que atañen a la entidad, y en general dar respuestas a requerimientos jurídicos emitidos por los diversos entes de control.
- ✓ Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con un proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico.
- ✓ Ejecutar demás actividades jurídicas que surjan en razón a los procesos contractuales asignados ejemplo contratos de arrendamientos de la unidad militar aérea.
- ✓ Realizar citación, asesorar y acompañar hasta llevar hasta su culminación los procesos administrativos sancionatorios contractuales señalados en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que le sean asignados.
- ✓ Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas: El informe de actividades mensual para cumplimiento de sus obligaciones y verificación del supervisor del contrato debe incluir mínimo 5 asesorías suministradas desde su área de conocimiento contratada y 1 concepto desarrollado por el contratista a solicitud del DECOP o una circular o documento socializado asignado por DECOP, mínimo 2 asistencias o participación en comités de adquisiciones o reuniones convocadas por DECOP, las demás actividades desarrolladas en relación con el contrato y registradas por el contratista.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Requisitos y/o perfil del personal a contratar – LOTE 4, 5, 6


**LOTE 4/5/6: PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS,
CONTABLES Y/O AFINES (24) MESES O MÁS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN
ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Lote 4 y 6: Actividad Profesional / Categoría G/ Resolución 002541 del 12 de diciembre de 2025.

Lote 5: Se mantienen los mismos honorarios de la vigencia pasada conforme a la resolución ministerial 0728 del 2023. Lo anterior, por la condición de madre gestante de la oferente y conforme al presupuesto asignado, actividad profesional con experiencia de 24 meses o más.

PERFIL: (Para lote 4, 5 y 6)

- Título profesional de Administración de Empresas, Economía y afines, Administración Pública, Contaduría o Ingeniería Industrial, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.
- No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión (Junta Centra de Contadores, Consejo Nacional Profesional de Economía, etc.)
- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública, descargado del aplicativo SIGEP II.
- Certificados de experiencia superior a 24 meses o más, presupuestal, administrativa, o relacionados con el ámbito económico, contable, administrativo contable, contractual, etc. para lo cual se allegarán los documentos que así lo acrediten.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente, si aplica.
- Formato Beneficiario de cuenta debidamente diligenciado.
- Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- RUT actualizado.
- Certificado de afiliación Seguridad Social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago.
- Examen médico ocupacional vigente últimos 3 años desde la fecha expedición.
- Para el caso de los hombres tener definida su situación militar.
- El Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.
- Publicar en el SIGEP – Función Pública y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, y allegarlos.
- Formato 1 Compromiso de Confidencialidad
- Formato 2 pacto expreso de multas y cláusula penal pecuniaria
- Formato 3 compromiso anticorrupción
- Formato 4 Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores
- Formato 5 Manifestación inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de Interés
- Formato 6 Notificación electrónica.
- Propuesta Económica

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

- El oferente deberá cumplir con lo establecido en la Directiva presidencial 01 del 17 de enero de 2022, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad de los futuros contratistas para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, evidenciando que el personal cuenta con la capacidad e idoneidad y en consecuencia salvaguardar la transparencia, la integridad y la legalidad en la gestión pública.
- (PACO CONTRATISTA)
- REDAM – certificado de la realización del Registro de deudores de alimentos morosos MINTIC, y que no se encuentre en lista.
- Propuesta Económica.

Nota: Una vez firmado el contrato, la entidad tramitara la afiliación a ARL.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con las actividades establecidas a desarrollar dentro de los tiempos establecidos por el jefe de la sección, especialista jurídico y/o necesidades contractuales del DECOP-EMAVI.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones económicas profesionales.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Publicar en el SIGEP la documentación referida en la Ley 2013 de 2019 y que corresponde a:
 - Declaración de bienes y renta
 - Registro de conflicto de intereses
 - Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, conforme a lo señalado anteriormente.
- Tener actualizada su Hoja de Vida en la plataforma SIGEP II con todos los documentos cargados.
- Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión de conformidad a la normatividad vigente.
- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.


ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

- ✓ Estructuración contractual en el área económica de los estudios previos de todas las modalidades de contratación, incluidos procesos en Tienda Virtual, acuerdos marco de precios, bolsa mercantil, comisión, convenios y demás actos allegados al DECOP-EMAVI.
- ✓ Notificarse de la calidad de Comité Económico estructurador de procesos o Comité Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el delegado Contractual.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

- ✓ Revisar los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos.
- Revisar en la Plataforma SECOP II, en la Sección oferta económica como será cargada en los diferentes procesos según la modalidad de selección, así como el Anexo al Pliego de Condiciones (CAUSALES DE RECHAZO) en coordinación con cada Asesor Contractual.
- ✓ Evaluar económicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos informes de evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de designación o estipulado por el asesor del proceso.
- ✓ Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución contractual.
- ✓ Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las estructuraciones y/o evaluaciones económicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por el DECOP-EMAVI.
- ✓ Emitir los conceptos requeridos por el Departamento de Compras Públicas de la EMAVI y/o por el delegado Contractual, con ocasión o en apoyo de la actividad contractual.
- ✓ Asistir a las audiencias a las cuales sea convocado(a) por el Departamento de Compras Públicas de la EMAVI y/o por el delegado Contractual, emitiendo las respectivas respuestas y conceptos.
- ✓ Asesorar económicamente al personal de los Comités Técnicos y Jurídicos estructuradores y/o evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes en las diferentes etapas del proceso.
- ✓ Consultar y verificar información financiera para establecer los indicadores de acuerdo con los procesos según la modalidad, manteniendo la información actualizada y conforme lo establece la ley.
- ✓ Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.
- ✓ Actualizar al personal del Departamento de Compras Públicas de la EMAVI sobre la Nueva Normatividad relacionada con el área económica y tributaria en Contratación.
- ✓ Emitir conceptos y pronunciamientos económicos, acompañar los debidos procesos en los posibles incumplimientos dentro de la ejecución de contratos, dar respuesta a requerimientos económicos solicitados durante los procesos y demás actividades, solicitadas por los diversos entes de control.
- ✓ Verificar y asesorar al Departamento de Compras Públicas de la EMAVI en los diferentes impuestos aplicables a los objetos contractuales.
- ✓ Emitir conceptos en temas económicos en cualquier etapa del proceso.
- ✓ Realizar verificación económica de Acuerdos Marco de precios en cualquiera de sus etapas.
- Llevar el control de línea de tiempo de todos los Estudios Previos por cada modalidad de contratación como son Licitación, Subasta, Menor Cuantía, Mínima Cuantía, Contratación Directa, entre otras.
- El informe de actividades mensual para cumplimiento de sus obligaciones y verificación del supervisor del contrato debe incluir mínimo 5 asesorías suministradas desde su área de conocimiento contratada y 1 concepto desarrollado por el contratista a solicitud del DECOP o una circular o documento socializado asignado por DECOP, mínimo 2 asistencias o participación en comités de adquisiciones o reuniones convocadas por DECOP, las demás actividades desarrolladas en relación con el contrato y registradas por el contratista.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


Requisitos y/o perfil del personal a contratar – LOTE 7

LOTE 7: ASISTENCIAL (BACHILLER) CON EXPERIENCIA DE 24 A 36 MESES O MÁS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:

Lote 7: Actividad Asistencial/ Categoría C/ Resolución 002541 del 12 de diciembre de 2025.

PERFIL:

- Se requiere de un (01) bachiller con experiencia de 24 o 36 meses o más de experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- Diploma y Acta de Grado de bachiller.
- Deberá certificar experiencia de 24 o 36 meses o más de experiencia laboral relacionada. Conforme a la resolución ministerial 2541 del 2025.
- Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.
- Formato Beneficiario de cuenta debidamente diligenciado.
- Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciada, descargado del aplicativo SIGEP II.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- RUT actualizado.
- Certificado de afiliación Seguridad Social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago.
- Examen médico ocupacional vigente
- Para el caso de los hombres tener definida su situación militar.
- El Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.
- Publicar en el SIGEP – Función Pública y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar.
 - Formato 1 Compromiso de Confidencialidad
 - Formato 2 pacto expreso de multas y cláusula penal pecuniaria
 - Formato 3 compromiso anticorrupción
 - Formato 4 Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores
 - Formato 5 Manifestación inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de Interés
 - Formato 6 Notificación electrónica.
 - Propuesta Económica
 - El oferente deberá cumplir con lo establecido en la Directiva presidencial 01 del 17 de enero de 2022, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad de los futuros contratistas para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, evidenciando que el personal cuenta con la capacidad e idoneidad y en consecuencia salvaguardar la transparencia, la integridad y la legalidad en la gestión pública.
- (PACO CONTRATISTA)
 - REDAM – certificado de la realización del Registro de deudores de alimentos morosos

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


MINTIC, y que no se encuentre en lista.
Propuesta Económica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir las obligaciones establecidas dentro de las actividades a desarrollar.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.2.18. del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en la Función Pública, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Tener actualizada su Hoja de Vida en la plataforma SIGEP II con todos los documentos cargados.
- Una vez firmado el contrato, la entidad tramitara la afiliación a la ARL.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Dar cumplimiento a los plazos establecidos para la publicación de los informes, conceptos, evaluaciones y demás actos administrativos que se susciten en el desarrollo de los procesos contractuales que le fueron asignados.
- Ejecutar acciones para desarrollar y tramitar los documentos de los procesos contractuales.
- Tramitar los procesos contractuales que se lleven a cabo, de todas las modalidades de contratación con excepción de la licitación pública, adelantados al interior de la Sección Compras Públicas de la EMAVI.
- Realizar la verificación correspondiente a toda la documentación e información de los procesos contractuales asignados, dando cumplimiento a la normatividad contractual vigente y garantizando, el archivo de los expedientes contractuales, incluso en la plataforma SECOP II.
- Adelantar, gestionar y verificar los prepliegos, pliegos de condiciones, invitaciones, ponencias, actas, minutas, documentos soportes para la constitución de la fiducia exigida para la cancelación de anticipos en contratos de obra, documentos soportes de pago de los contratos de acuerdo a los flujos de pago establecidos en el clausulado de las minutas, iniciación junto con el asesor jurídico delegado, de los trámites pertinentes para la imposición de multas y sanciones de acuerdo con los incumplimientos reportados en los informes de supervisión por los supervisores correspondientes y demás documentos que sean requeridos en desarrollo de los procesos contractuales.
- Verificar e informar sobre el cumplimiento y la entrega, de los documentos necesarios para el perfeccionamiento del contrato, los informes de supervisión, las actas de liquidación y demás documentos que deban ser allegados por los comités estructuradores, evaluadores y supervisores.
- Recepción de todos los documentos necesarios de cada proceso, a fin de ser enviados a los Estructuradores, Evaluadores y/o demás personal involucrado en los procesos.
- Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.
- Solicitar, revisar, tramitar y publicar en el SECOP II, toda la documentación relacionada

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

con soportes de pago de cada uno de los contratos que lleva la Sección Compras Públicas de la EMAVI, ante la Dirección Financiera FAC.

Las demás actividades que se le soliciten desempeñar.

OTRAS CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA TODOS LOS LOTES 1,2,3,4,5, 6 y 7:

· El personal contratista, actuará con plena autonomía e independencia de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades y tareas a desarrollar.

· De acuerdo con lo anterior, y al tipo de vinculación, el personal contratista no desarrollará las actividades encomendadas bajo subordinación y dependencia de la entidad contratante o su personal orgánico.

· El personal contratista conserva un alto grado de autonomía para la ejecución de las labores encomendadas, y como no puede ser sujeto en ningún caso de subordinación o dependencia, en ningún caso, se generará relación laboral ni prestaciones sociales laborales por dicho concepto.

Nota: A este respecto, conviene aclarar que en el desarrollo y ejecución del contrato, lo que existirá entre contratante y contratista, es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el eventual cumplimiento de actividades en un horario específico, o el hecho de recibir una serie de instrucciones del personal orgánico de la entidad, o tener que reportar informes sobre sus resultados y/o actividades, sin que esto suponga una relación laboral encubierta en la presente contratación.


Como corolario, se tiene que, en definitiva, los contratistas estatales serán colaboradores episódicos y ocasionales del Departamento de Compras Públicas, que vienen a brindarle apoyo o acompañamiento transitorio a la entidad contratante, sin que pueda predicarse de su vinculación algún ánimo o vocación de permanencia con las funciones públicas de los nombrados de planta.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2023		2024		2025	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
3ASESORES JURÍDICOS		2	\$3.867.000	2	\$4.660.000	3	\$6.500.000

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA		Versión N°:	04
			Vigencia:	12-12-2024

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS, ÁREAS ECONÓMICAS Y DE UN PERSONAL PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL DECOP DE LA EMAVI.	3 ASESORES ECONÓMICOS	0	\$0	0	\$0	2	\$5.100.000
	1 BACHILLER	0	\$0	1	\$2.160.211	1	\$2.300.000

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la “Guía para la elaboración de estudios de sector” de Colombia Compra Eficiente GEES- Versión No. 1 - 2025; se establece el análisis del sector desde el aspecto económico de la siguiente manera:

En primer lugar, se contextualiza el objeto de la contratación: prestación de servicios profesionales en ciencias jurídicas, áreas económicas y de un personal para el apoyo de la gestión contractual del DECOP de la EMAVI. Esta clasificación permite ubicar correctamente la actividad en el marco de la estructura productiva nacional. En este sentido, y conforme a lo establecido por el Banco de la República, “la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:


Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional".

En este caso, "El objeto contractual se enmarca en el sector terciario de la economía, correspondiente a la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos, que comprende servicios jurídicos, económicos y de apoyo a la gestión contractual. Este tipo de labores no implica la transformación de materias primas ni la producción de bienes materiales, sino la ejecución de tareas intangibles orientadas a optimizar los procesos de gestión, contratación y soporte institucional. Este tipo de actividad se clasifica mundialmente como parte de actividades profesionales, científicas, técnicas y administrativas subcategoría del sector terciario. identificados en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) bajo los siguientes códigos:

7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.


6910 – Actividades jurídicas

Entre otros.

Servicios incluidos dentro del sector:

Dentro de los servicios que se encuentran en el sector terciario, y enmarcado en actividades profesionales, científicas, técnicas y administrativas para la prestación de servicios asistenciales y técnicos de apoyo a la gestión, según el DANE, se encuentran entre otros los siguientes:

Servicios profesionales económicos / administrativos

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Apoyo a la gestión contractual.
Planeación y estructuración de procesos de contratación.
Análisis económico y financiero de procesos contractuales.
Elaboración de estudios previos y documentos técnicos.
Seguimiento y control a la ejecución contractual.
Apoyo a la supervisión y gestión administrativa de contratos.
Elaboración de informes de gestión y resultados.

Servicios jurídicos:

Asesoría jurídica en contratación estatal.
Revisión y elaboración de minutas contractuales.
Emisión de conceptos jurídicos.
Apoyo en procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales.
Acompañamiento legal en comités y actuaciones administrativas.
Análisis normativo y jurisprudencial aplicable a la contratación pública.

Agentes que Componen el Sector.

Dentro de este sector, los agentes son los actores que intervienen, participan o dependen directamente de la prestación de estos servicios, como se observa a continuación:

Prestadores de servicio

Profesionales independientes (consultores, asesores, técnicos).
Empresas de consultoría en gestión, administración pública, contratación estatal, logística o procesos.
Empresas de servicios administrativos y de apoyo operativo.
Firmas especializadas en asistencia técnica y gestión documental.

Contratantes o demandantes del servicio


Entidades públicas (Alcaldías, Fuerzas Militares, Ministerios, etc.)
Dependencias internas responsables de la contratación, la logística, operaciones o administración.
Organizaciones privadas que necesiten apoyo administrativo o técnico.

Usuarios internos del servicio

Oficinas de contratación
Oficinas jurídicas, administrativas o financieras.
Áreas de gestión documental, logística, operaciones o planeación.
Personal que depende de la información, documentos y soporte técnico del contratista.

Proveedores complementarios

Empresas de software de gestión documental o de contratación.
Proveedores de herramientas tecnológicas

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Asociaciones gremiales y sindicatos:

ACRIP – Federación Colombiana de Gestión Humana.

es la red de información, conocimiento, actualidad y formación enfocada en la Gestión Humana, el liderazgo y la sostenibilidad de Colombia, que agrupa a los Directivos de Gestión Humana de las empresas más importantes del país¹. Incluye empresas y profesionales que prestan servicios administrativos y de apoyo organizacional.

ANDI – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros².

FENALCO – Federación Nacional de Comerciantes.

Es el gremio más importante de comerciantes en Colombia, fundado en 1945 para defender y representar los intereses del sector, impulsando su desarrollo, competitividad e innovación mediante asesoría, formación, investigación y apoyo legislativo, actuando como un puente entre empresarios, el gobierno y la sociedad³. Reúne empresas prestadoras de servicios, incluidas las de apoyo administrativo y técnico.

SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR

Sindicatos del sector estatal

UTRADEC – Unión de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos.

SINTRAESTATALES – Sindicato Nacional de Trabajadores Estatales.

SINTRAOFICINA – Sindicato Nacional de Trabajadores de oficinas Públicas y Privadas.

Sindicatos de trabajadores Administrativos y asistenciales del sector público en general.

SINTRAGOBIERNO – Sindicato Nacional de Trabajadores del Gobierno

SINTRAESTATAL – Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Público.


CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El objeto del presente proceso, se encuentra enmarcado en el sector terciario, prestación de servicios, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE en su boletín técnico emitido el 15 de diciembre de 2025 se tiene que, En octubre de 2025, trece de los

¹ <https://acripnacional.org/mision-y-valores>

² <https://www.andi.com.co/Home/Pagina/1-quienes-somos>

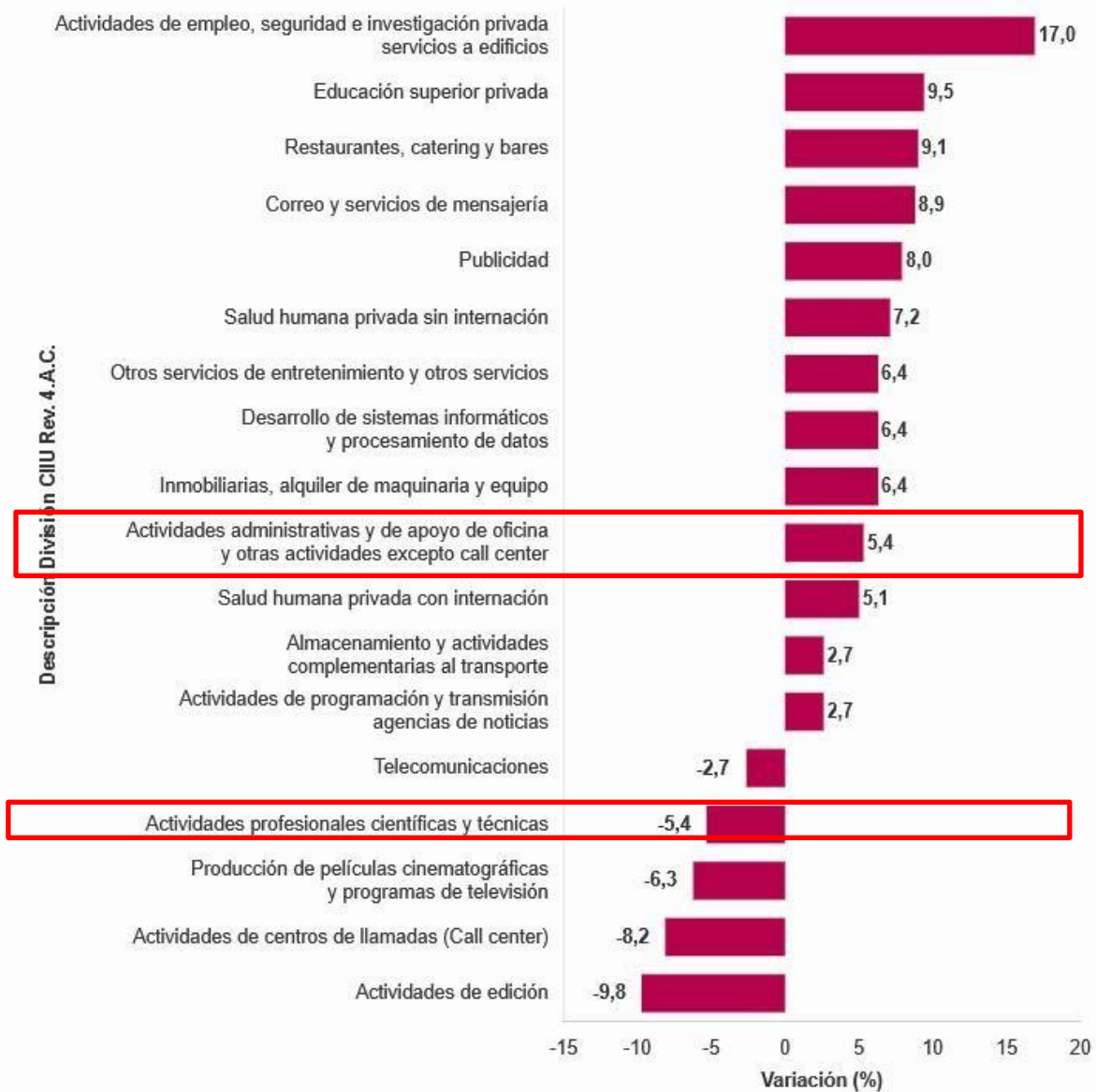
³ <https://www.fenalco.com.co>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.


Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Octubre (2025^P - 2024)



Fuente: DANE - EMS

^P Cifra provisional

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
I,N	Sección I, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional


(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

El IPC es el indicador de la inflación; es decir, el aumento de los precios y, por tanto, del costo de la vida. Si el dato aumenta, significa que se necesita más dinero que antes para comprar los mismos productos y servicios, por lo que se pierde poder adquisitivo.

Ahora bien, de acuerdo con el informe técnico del IPC, en noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%. En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.

Información noviembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2024 - 2025 (noviembre)						
IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto


En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%). Negrilla y subrayado fuera de texto original.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04	
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01	
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01	
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07	
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00	
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14	

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%). Negrilla y subrayado fuera de texto original.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.


SITUACIÓN ECONÓMICA EN COLOMBIA

En el marco de la situación económica actual de Colombia, caracterizada por un crecimiento moderado, restricciones fiscales, necesidad de eficiencia en el gasto público y mayores exigencias de planeación y control, resulta prioritario para las entidades del Estado fortalecer sus capacidades internas de gestión contractual.

El sector terciario de la economía, particularmente el de servicios profesionales, científicos y técnicos, ha cobrado mayor relevancia como apoyo estratégico para las entidades públicas, permitiendo optimizar procesos, mitigar riesgos jurídicos y financieros y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos en un entorno de alta complejidad normativa y presupuestal.

En este contexto, el Departamento de Compras Públicas de la Escuela Militar de Aviación, requiere la prestación de servicios profesionales económicos y jurídicos que contribuyan a:

- Mejorar la planeación, estructuración y seguimiento de los procesos contractuales.
- Fortalecer el cumplimiento del marco legal vigente en contratación estatal.
- Apoyar la toma de decisiones técnicas y jurídicas, reduciendo riesgos fiscales, disciplinarios y contractuales.
- Garantizar una gestión contractual eficiente y transparente, acorde con las políticas de austeridad y control del gasto público.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Así, el objeto contractual se justifica como una respuesta técnica y estratégica a la coyuntura económica nacional, en la que la correcta gestión de la contratación pública es un factor clave para asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de la misión institucional de la EMAVI, sin generar cargas permanentes en la planta de personal y permitiendo flexibilidad administrativa.

Cifras macroeconómicas clave en Colombia

Crecimiento económico (PIB)

La economía colombiana registró un crecimiento del 3,6 % en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo período del año anterior, impulsado por sectores como comercio, transporte e industria, lo que muestra una recuperación moderada de la actividad económica.⁴

Para el cierre de 2025, diversas proyecciones oficiales estiman un **crecimiento promedio de alrededor de 2,5 %–2,6 % del PIB en 2025.

Implicación para el objeto contractual:

Un crecimiento moderado implica que las entidades públicas deben optimizar el uso de recursos y mejorar la eficiencia en procesos como la contratación, lo que justifica la contratación de servicios especializados.

Inflación

El Banco de la República estima que la inflación se ha reducido gradualmente, ubicándose cerca de 4,4 % a finales de 2025, aunque aún por encima de la meta de 3 % del Emisor. ⁵

El IPC ha mostrado una tendencia descendente desde niveles más altos en años recientes, aunque persisten presiones de precios en algunos componentes. ⁶

Implicación para el objeto:

Una inflación todavía elevada afecta los costos de operación de las entidades públicas y aumenta la necesidad de una gestión contractual sólida que prevea ajustes, contingencias y control de precio de bienes y servicios contratados.

Mercado laboral

Según estimaciones oficiales, la tasa de desempleo ha mostrado mejoras, con una reducción en la informalidad y el empleo formal creciendo en sectores como comercio y servicios.


Implicación para el objeto:

Un mercado laboral más estable y dinámico hace que las entidades públicas deban adaptarse a nuevos costos laborales y expectativas de calidad en la provisión de servicios, lo cual refuerza la

⁴ Departamento Nacional de Planeación

⁵ <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-de-la-Republica-preve-que-el-coste-de-vida-seguira-cayendo-y-economia-250506>

⁶ <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/octubre-2025>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

necesidad de asesoría especializada para gestionar contratos eficientemente.

Salario mínimo

Para 2026, el salario mínimo en Colombia fue fijado en cerca de \$1.750.905 COP mensuales, con auxilio de transporte adicional, totalizando aproximadamente \$2.000.000 COP, lo que representa un aumento del 22,7 % – 23 % respecto a 2025.

Implicación para el objeto:

Este incremento salarial tiene efectos macroeconómicos importantes:

Aumenta los costos laborales en contratos de prestación de servicios y contratación de personal.

Puede generar presiones de inflación de costos que impactan el presupuesto y la planeación de las entidades públicas.

Estos factores elevan la importancia de contar con asesoría económica y jurídica especializada para asegurar que los procesos contractuales consideren adecuadamente impactos financieros, riesgos laborales y normativos.

La situación económica de Colombia en 2025–2026, con crecimiento moderado (alrededor de 2,5 %–3,6 % del PIB), inflación aún por encima de la meta (cercana a 4,4 %) y un aumento significativo del salario mínimo de más del 22 %, crea un entorno en el que:

Las entidades públicas deben optimizar la gestión de sus recursos y fortalecer sus capacidades internas para planear y ejecutar sus procesos contractuales.

La incertidumbre económica y la presión sobre los costos (especialmente en bienes y servicios) resaltan la importancia de contar con asesoría jurídica sólida que garantice cumplimiento normativo, mitigación de riesgos y reducción de contingencias.


La complejidad técnica y económica de los contratos requiere profesionales capaces de analizar impactos fiscales, detectar riesgos económicos y formular estrategias de gestión contractual que protejan los intereses institucionales.

En suma, estas cifras macroeconómicas sustentan la necesidad del objeto contractual propuesto para la EMAVI: fortalecer la gestión contractual mediante la prestación de servicios profesionales económicos y jurídicos, permitiendo una mejor toma de decisiones, cumplimiento normativo y uso eficiente de los recursos públicos en un contexto económico desafiante y de ajustes importantes en costos laborales y presión inflacionaria.

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector servicio de: prestación de servicios profesionales en ciencias jurídicas, áreas económicas y de un personal para el apoyo de la gestión contractual del DECOP de la EMAVI, permitiendo:

Conocer las características fundamentales de las personas naturales que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de la EMAVI.

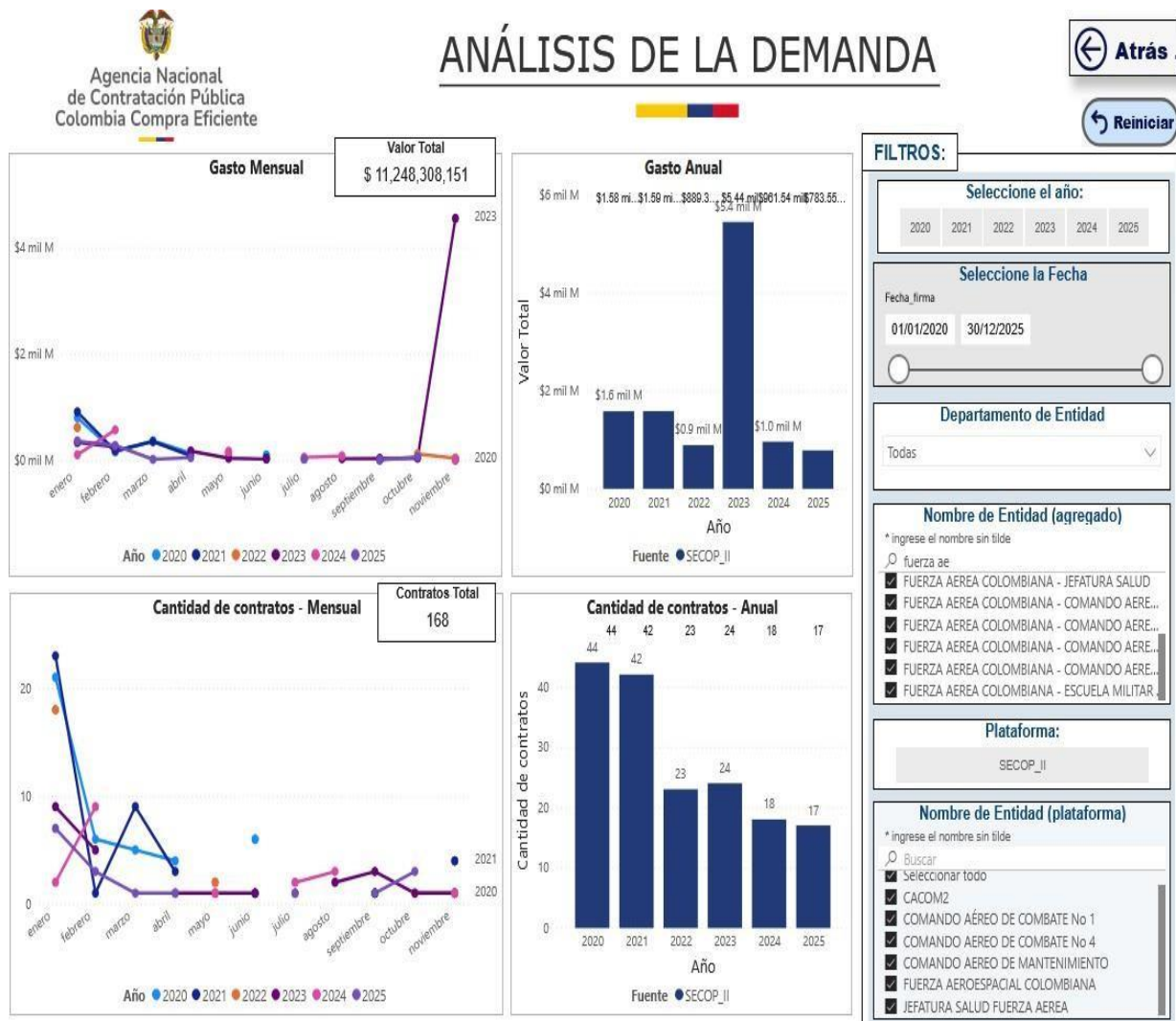
Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una la selección objetiva.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Lo anterior en aras de que la EMAVI, seleccione contratistas idóneos para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de los contratistas.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (80101600) durante el año (2025), en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante, la FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA presenta lo siguiente:



Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 168

Año: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

Cantidad de contratos - Anual

Año: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

Fuente: SECOP_II



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA-
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN SIN OFERTA**

Código:

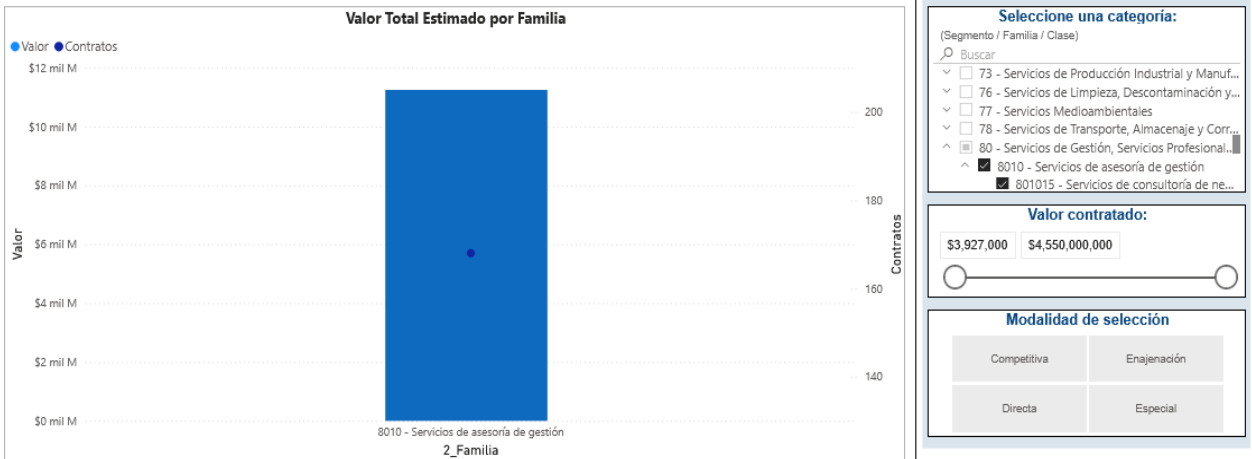
DE-DEAJU-FR-013

Versión N°:

04

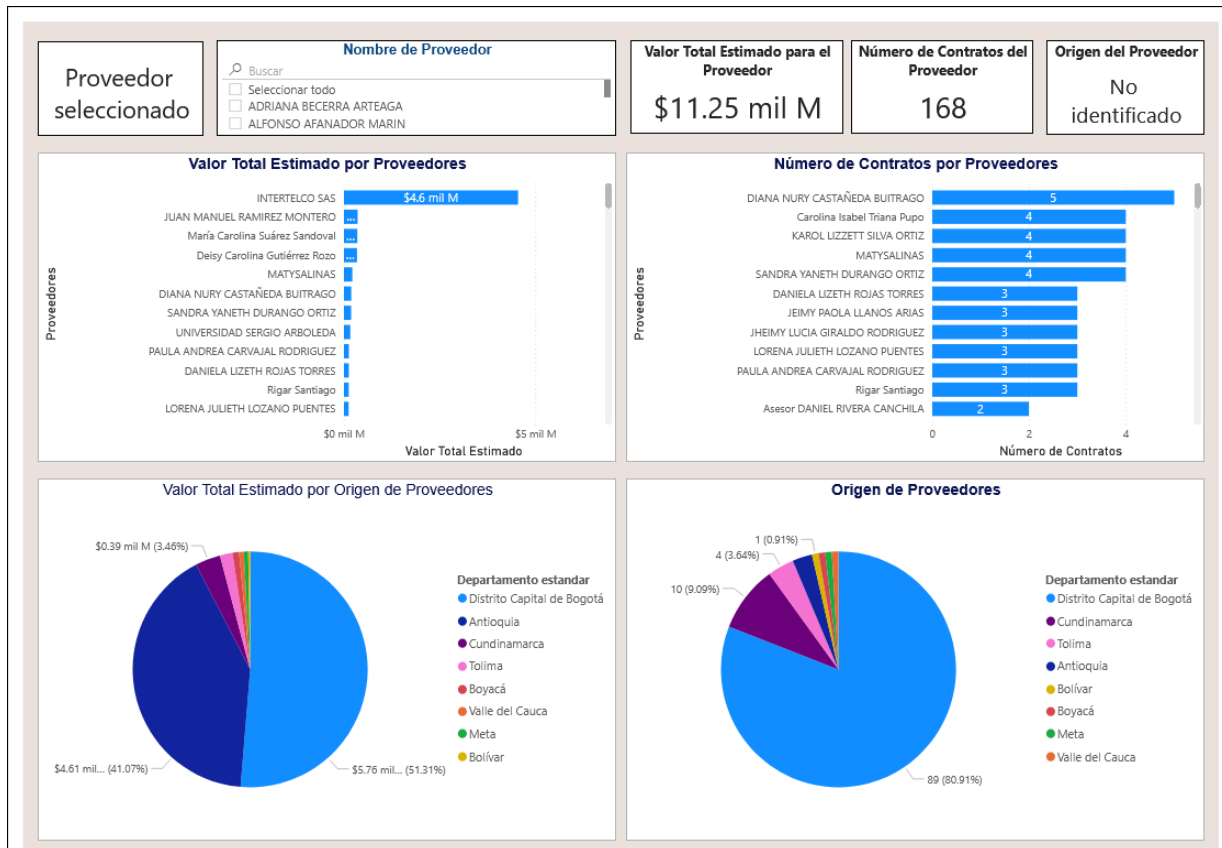
Vigencia:


12-12-2024



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión	44	\$1,583,678,692	14.08%	42	\$1,585,389,967	14.09%	23	\$889,305,741	7.91%	24	\$5,444,841,292
Total	44	\$1,583,678,692	14.08%	42	\$1,585,389,967	14.09%	23	\$889,305,741	7.91%	24	\$5,444,841,292



	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FUENTE: Colombia compra eficiente / modelo de abastecimiento estratégico

3.1.2. Técnico

Se requiere la contratación de tres (03) profesionales en el área jurídica, tres (03) profesionales en el área económica y un (1) asistencial, para que presten el servicio de publicación, estructuración y evaluación económica y jurídica de la DECOP - EMAVI, manteniendo una sola línea de conceptos, estudios de sector, respuesta a requerimientos y solución de conflictos derivados de la gestión contractual, que guarde coherencia con lo estructurado, siempre alineados con la normatividad vigente y la doctrina de la Fuerza Aérea Colombiana, para el logro de los objetivos de comprometer los recursos a tiempo.

La naturaleza técnica de las funciones implica:

Apoio estratégico en planeación y ejecución presupuestal:

Los profesionales deberán asegurar que la planeación presupuestal, la programación del gasto y la asignación de recursos se realicen de manera oportuna y conforme a las necesidades operativas de la unidad. Esto es clave para garantizar el cumplimiento de metas institucionales y evitar retrasos en la ejecución del presupuesto anual.

Estructuración y evaluación integral de procesos contractuales:


El equipo debe producir insumos técnicos (estudios previos, estudios de sector, análisis jurídicos y económicos) que:

Cumplan con la normatividad vigente en materia de contratación pública.

Mantengan coherencia técnica y conceptual en todos los procesos.

Permitan evaluar riesgos, costos y beneficios para una toma de decisiones eficiente.

Esto busca asegurar que cada proceso contractual esté sólidamente fundamentado, tanto jurídica como económicamente.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Unificación de criterios y línea conceptual.

La necesidad de “mantener una sola línea de conceptos” implica:

Homogeneidad en los análisis económicos y jurídicos.

Consistencia en la interpretación normativa.

Articulación entre estudios de mercado/sector, documentos técnicos y respuestas a requerimientos internos o externos.

Esto evita contradicciones, disminuye riesgos jurídicos y aumenta la calidad técnica de los expedientes.

Gestión de requerimientos y resolución de conflictos:

Los profesionales deben:

Atender de forma oportuna los requerimientos internos (áreas demandantes, planeación, presupuesto).

Responder observaciones de órganos de control cuando se presenten.

Apoyar la solución de conflictos derivados de la actividad contractual, dentro del marco jurídico aplicable y las directrices de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Esto favorece una gestión contractual preventiva y eficiente.

Alineación con la doctrina institucional:

Todas las actuaciones deben estar alineadas con:

La normatividad vigente de contratación pública.

La doctrina y lineamientos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.


Las exigencias de transparencia, trazabilidad y responsabilidad fiscal

3.1.3. Regulatorio

Se requiere contratar a través de la modalidad de contratación directa, seis profesionales (06), y un (1) bachiller de apoyo a la gestión.


Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que sea de total efectividad para la gestión administrativa del DECOP - EMAVI, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca. De otra parte, conforme el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para las futuras partes:

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”
- Decreto 2019 de 1970 “Por el cual se hacen unas modificaciones y correcciones al Código de Procedimiento Civil, expedido mediante el Decreto-ley número 1400 de 1970”
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”
- Decreto ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012.”
- Resolución 4130 del 16 de Junio de 2022 “Manual de Contratación del manual de contratación del Ministerio de Defensa y Convenios”
- Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, La Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Ley 2160 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007", ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Directiva presidencial 08 de 2022 " Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"
- Ley 2013 de 2019, publicación de documentos en la función pública, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto.
- Circular 001 del 5 de enero de 2023 – Que trata de los Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios.
- Ley 2294 de 2023 - “por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.
- Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Adicional a ello, es menester manifestar que, de acuerdo con el objeto contractual, la modalidad de contratación aplicable para la satisfacción de la necesidad Estatal corresponde a la contratación directa, desarrollada así:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Ley 1150 de 2007 Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas**, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.


Así mismo, la ley 1562 de 2012, señala que las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con duración superior a un mes son afiliados obligatorios al Sistema de Riesgos Laborales. El contratista tiene derecho a la libre escogencia de la ARL y deberá informar al contratante la administradora a la cual se encuentra afiliado, si el contratista no se encuentra afiliado a ninguna administradora, será obligación del contratante realizarla. Le corresponde al contratista pagar el valor de la cotización cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III de conformidad con la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1107 de 2000. Le corresponderá al contratante cuando el riesgo corresponda al grado IV o V

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

Se contemplaron los perfiles requeridos con el fin de cumplir los objetivos del proceso, dando cumplimiento a los requerimientos y las actividades para el servicio profesional, los cuales generan ingresos a través de este tipo de actividades al poner en práctica sus conocimientos y experiencia, brindando una asesoría apropiada en los diferentes procesos, para el efecto se recibieron y verificaron hojas de vida allegadas a la sección de Compras Públicas, sin embargo las siguientes fueron las hojas de vida seleccionadas:

**MARTHA ANGÉLICA SALINASARENAS
DIANA CAROLINA LEON MORENO
CIRLEY ALEXIS SALGUERO GUALTERO**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

**JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS ADRIANA
ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO
YOLIMA GONZALEZ SOLER
KATHERINE BETANCOURT ROMERO**


b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a los siguientes profesionales, de acuerdo con lo requerido por la entidad:

**MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS
DIANA CAROLINA LEON MORENO
CIRLEY ALEXIS SALGUERO GUALTERO
JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS ADRIANA
ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO
YOLIMA GONZALEZ SOLER
KATHERINE BETANCOURT ROMERO**

De las cotizaciones allegadas por las anteriores personas, se obtuvo el siguiente resultado:

LOTE	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL
PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL				
PROFESIONALES EN DERECHO CON MÍNIMO (24) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA.				
Lote 1. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL DECOP DE LA EMAVI”.	\$ 6.500.000,00	11	\$ 71.500.000,00
Lote 2. DIANA CAROLINA LEON MORENO		\$ 4.123.000,00	6	\$ 24.738.000,00
Lote 3. CIRLEY ALEXIS SALGUERO GUALTERO		\$ 4.123.000,00	6	\$ 24.738.000,00
SUBTOTAL PROFESIONALES JURÍDICOS				\$ 120.976.000,00
PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES (24) MESES O MÁS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA:				
Lote 4. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS ECONÓMICAS PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL DECOP DE LA EMAVI”.	\$ 5.533.500,00	9	\$ 49.801.500,00
Lote 5. ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO		\$ 5.100.000,00	7	\$ 35.700.000,00
Lote 6. YOLIMA GONZALEZ SOLER		\$ 5.533.500,00	4	\$ 22.134.000,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SUBTOTAL PROFESIONALES ÁREAS ECONÓMICAS				\$ 107.635.500,00
BACHILLER CON EXPERIENCIA DE 24 O 36 MESES O MÁS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR				
Lote 7. KATHERINE BETANCOURT ROMERO	“PRESTACIÓN DE UN PERSONAL PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL DECOP DE LA EMAVI”.	\$ 2.170.000,00	6 MESES, 29 DÍAS	\$ 15.117.666,67
SUBTOTAL BACHILLER ASISTENCIAL				\$ 15.117.666,67
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 243.729.166,67

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

Según acta de verificación de fecha 07 de enero de 2025, suscrita por el Comité Estructurador Técnico, económico, jurídico y Gerente de Proyecto, verificado el cumplimiento del perfil requerido por la entidad, así como el valor de la cotización recibida por:

- **MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS**, el valor mensual es de **\$6.500.000,00**, el valor para el lote 1 por aproximadamente (11) meses, asciende a la suma de **\$71.500.000,00**, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 0728 del 2023.⁷ Se mantienen los mismos honorarios de la vigencia pasada conforme a la resolución ministerial 0728 del 2023. Lo anterior, por la condición de madre gestante de la oferente y conforme al presupuesto asignado, actividad profesional especializada con experiencia de 12 a 24 meses.
- **DIANA CAROLINA LEON MORENO**, el valor mensual es de **\$4.123.000,00**, el valor para el lote 2 por aproximadamente (6) meses, asciende a la suma de **\$22.134.000**, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 2541 del 2025.⁸
- **CIRLEY ALEXIS SALGUERO GUALTERO**, el valor mensual es de **\$4.123.000,00**, el valor para el lote 3 por aproximadamente (6) meses, asciende a la suma de **\$22.134.000**, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 2541 del 2025.⁹
- **JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS**, el valor mensual es de **\$5.533.500,00**, el valor para el lote 4 por aproximadamente (9) meses, asciende a la suma de **\$49.801.500,00**, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 2541 del 2025.¹⁰
- **ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO**, valor mensual es de **\$5.100.000,00**, el valor para el lote 5 por aproximadamente (7) meses, asciende a la suma de **\$35.700.000,00**, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial conforme a lo establecido en la Resolución No. 0728 del 2023.¹¹ Se mantienen los mismos honorarios de la vigencia


⁷ “Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras”.

⁸ “Por la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución 0728 del 10 de marzo de 2023”.

⁹ “Por la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución 0728 del 10 de marzo de 2023”.

¹⁰ “Por la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución 0728 del 10 de marzo de 2023”.

¹¹ “Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras”.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

pasada conforme a la resolución ministerial 0728 del 2023. Lo anterior, por la condición de madre gestante de la oferente y conforme al presupuesto asignado, actividad profesional con experiencia de 24 meses o más.

- **YOLIMA GONZALEZ SOLER**, el valor mensual es de **\$5.533.500,00**, el valor para el lote 6 por aproximadamente (4) meses, asciende a la suma de **\$22.134.000,00**, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 2541 del 2025.¹²
- **KATHERINE BETANCOURT ROMERO**, valor mensual es de **\$2.170.000,00**, el valor para el lote 7 por 6 meses, 29 días asciende a la suma de **\$15.117.666,67**, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 2541 del 2025.¹³

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Fuerza Aeroespacial Colombiana durante su gestión ha venido contratando a través de la modalidad de Contratación Directa, el servicio objeto del presente proceso. A continuación, se describe un listado de procesos ejecutados en los últimos años que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de selección y la consulta de otra entidad:


3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

a) Procesos objetos similares:


Entidad	<i>Fuerza Aeroespacial Colombiana-EMAVI 001-00-J-EMAVI-DECOP-2023</i>	<i>Fuerza Aeroespacial Colombiana-EMAVI 001-00-J-EMAVI-DECOP-2024</i>	<i>Fuerza Aeroespacial Colombiana-EMAVI 001-00-J-EMAVI-DECOP-2025</i>
Plazo en días	327 días	342 días	333 días
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Objeto del contrato	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"</i>	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - MARCO FIDEL SUÁREZ</i>	<i>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS JURIDICAS, AREAS ECONOMICAS Y DE UN PERSONAL PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL DECOP DE LA EMAVI</i>

¹² “Por la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución 0728 del 10 de marzo de 2023”.

¹³ “Por la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución 0728 del 10 de marzo de 2023”.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Contratista	DANIELA ESCALONA ROMERO CIRLEY ALEXIS SALGUERO	DANIELA ESCALONA ROMERO CIRLEY ALEXIS SALGUERO KATHERINE BETANCOURT	JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS DANIELA ESCALONA ROMERO CIRLEY ALEXIS SALGUERO KATHERINE BETANCOURT
Cantidad Adquirida	DOS(2) SERVICIOS PROFESIONALES	DOS(2) SERVICIOS PROFESIONALES UNO(1) APOYO A LA GESTIÓN	CINCO (05) SERVICIOS PROFESIONALES UNO(1) APOYO A LA GESTIÓN
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	LOTE 1: \$34.805.760 LOTE 2: \$39.374.927	LOTE 1: \$55.920.000 LOTE 2: \$55.920.000 LOTE 3: \$27.600.000	LOTE 1: \$61.200.000 LOTE 2: \$61.200.000 LOTE 3: \$78.000.000 LOTE 4: \$71.500.000 LOTE 5: \$71.500.000 LOTE 6: \$23.000.000
Valor total sin IVA	\$78.047.687	\$139.440.000	\$366.400.000
Forma de pago	PAGOS PARCIALES MENSUALES	PAGOS PARCIALES MENSUALES	PAGOS PARCIALES MENSUALES
Oferentes participantes en el proceso	DANIELA ESCALONA ROMERO CIRLEY ALEXIS SALGUERO	DANIELA ESCALONA ROMERO CIRLEY ALEXIS SALGUERO KATHERINE BETANCOURT	JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS DANIELA ESCALONA ROMERO CIRLEY ALEXIS SALGUERO KATHERINE BETANCOURT

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


Lugar de entrega	Fuerza Aérea Colombiana- Departamento de Contratos- Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”	Escuela Militar de Aviación- Departamento de Compras Públicas, Cra. 8 No. 58-67 Cali	Escuela Militar de Aviación- Departamento de Compras Públicas, Cra. 8 No. 58-67 Cali
-------------------------	--	--	--

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

Una vez verificada la plataforma del SECOP II se encontraron los siguientes procesos de otras entidades diferente a la Fuerza Aeroespacial-DECOP-EMAVI con similar objeto contractual:

Entidad	INVIAS	MUNICIPIO DE TAMESIS	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Número de Contrato	CD-CPS-1744-2024	PS 111-2024	CD-SGR-0446-2025
Plazo en días	(159 DÍAS)	(159 DÍAS)	(315 DÍAS)
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA DE LOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCION NACIONAL DE VALORIZACION Y/O PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS, CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS.	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TAMESIS - ANTIOQUIA.	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA BRINDAR ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA EN TODAS LAS ETAPAS CONTRACTUALES, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS, EN LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DURANTE EL AÑO 2025

Contratista	GABRIEL CALDERÓN ORTIZ	NORBEOCTAVIO GARAVITO CANCELADO	DORA ELISA ARRIETA SAMPAYO
Cantidad Adquirida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor total	\$33.600.000	52.200.000,00	49.827.402,00
Forma de pago	PAGOS PARCIALES	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ AL CONTRATISTA EN MENSUALIDADES VENCIDAS, POR VALOR TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 8.700.000.00) POR MES PARA EL AÑO 2024	PAGOS PARCIALES

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Lugar de entrega	NEIVA - HUILA	EL LUGAR DE EJECUCIÓN SERA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS O EN LOS LUGARES DONDE EVENTUALMENTE SEA REQUERIDO EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	CALLE 16 # 12 - 120 EDIFICIO ALFONSO LOPEZ MIECHELSEN, VALLEDUPAR
-------------------------	---------------	--	--

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS


4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, sustenta la realización del presente proceso mediante Contratación Directa con los siguientes profesionales:

MARTHA ANGÉLICA SALINASARENAS
DIANA CAROLINA LEON MORENO
CIRLEY ALEXIS SALGUERO GUALTERO
JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS
ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO
YOLIMA GONZALEZ SOLER
KATHERINE BETANCOURT ROMERO

Según las conclusiones del Acta de Verificación de fecha 07 de enero de 2025, una vez verificadas las hojas de vida obtenidas dentro del estudio de mercado, y utilizando el promedio de las cotizaciones como único valor estimado para el pago de todas las profesionales que cumplen funciones similares, además de tomar como base la Tabla de Honorarios emitida por el Comando de Personal de la FAC, se concluye que la administración requiere seis (6) Profesionales y un (1) Bachiller como apoyo a la gestión, contando con la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir y cumpliendo con el cubrimiento de las necesidades de la Entidad para la vigencia 2026.

Por consiguiente, se sugiere adelantar el proceso formal bajo la modalidad de Contratación Directa – **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS, ÁREAS ECONÓMICAS Y DE UN PERSONAL PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL DECOP DE LA EMAVI**, para contratar a seis (6) Profesionales y un (1) Bachiller como apoyo a la gestión, que presentaron su hoja de vida y cumplieron con los requisitos exigidos por la administración.


	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, DECOP-EMAVI, de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$243.729.166,67)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta que el valor de los servicios ofrecidos por los profesionales y la bachiller seleccionados, de acuerdo con lo justificado en el acta de escogencia del mejor oferente de fecha 07 de enero de 2025; por lo tanto se ajusta al presupuesto autorizado para la realización del contrato de prestación de servicios, discriminados para el efecto como a continuación se indica:

Código Recurso	Código desagregado	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Cant.	Valor unitario	SumadeValor total línea
10	02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS LOTE 1	DECOP - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS EMAVI	80121704	1	\$71.500.000	\$71.500.000
10	02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS LOTE 2	DECOP - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS EMAVI	80121704	1	\$24.738.000	\$24.738.000
10	02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS LOTE 3	DECOP - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS EMAVI	80121704	1	\$24.738.000	\$24.738.000
10	02-02-02-008-002-02	SERVICIOS D E CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENERÍA DE LIBROS LOTE 4	DECOP - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS EMAVI	80111600	1	\$49.801.500	\$49.801.500
10	02-02-02-008-002-02	SERVICIOS D E CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENERÍA DE LIBROS LOTE 5	DECOP - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS EMAVI	80111600	1	\$35.700.000	\$35.700.000
10	02-02-02-008-002-02	SERVICIOS D E CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENERÍA DE LIBROS LOTE 6	DECOP - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS EMAVI	80111600	1	\$22.134.000	\$22.134.000
10	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES S N.C.P. LOTE 7	DECOP - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL	80111600	1	\$15.117.666,67	\$15.117.666,67
Valor Total							\$243.729.166,67

Justificación:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

La Fuerza Aeroespacial Colombiana - EMAVI ha proyectado para la vigencia 2026, se inicia con la contingencia de contratar en el mes de enero todos los procesos por modalidad de contratación directa, por ley de garantías que rige para esta vigencia, además se estima la inclusión de licitaciones que no se habían comprendido en otras vigencias, debido a que la asignación de presupuesto es superior a la de vigencias pasadas, lo que implica la gestión de aproximadamente doscientos (200) contratos, y aproximadamente más de cien (100) procesos de selección. Este aumento en la carga administrativa se concentrará especialmente en los meses de enero y febrero, debido al inicio de la vigencia contractual, y en diciembre, como consecuencia del cierre del periodo fiscal y las actividades asociadas a modificaciones contractuales, contrataciones de vigencias futuras y trámites sancionatorios.

Para atender esta demanda y de acuerdo con el presupuesto asignado (limitante para contratar más personal requerido), se contratará a seis (6) profesionales para la estructuración y evaluaciones contractuales y un (1) perfil asistencial responsable de actividades administrativas, incluyendo la publicación de procesos en la plataforma SECOP.


De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, los contratos por prestación de servicios se celebran para la realización de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las entidades, siempre que no impliquen subordinación ni dependencia laboral. Asimismo, el artículo 1603 del Código Civil establece que los contratos deben ejecutarse de buena fe, exigiendo a las partes cumplir con las obligaciones pactadas de acuerdo con la naturaleza del acuerdo. **En este contexto, la ejecución contractual se mide por resultados y productos entregados, no por el cumplimiento de jornadas laborales o días específicos.**

De acuerdo con el principio de equilibrio contractual consagrado en la Ley 80 de 1993, artículo 4, numeral 8, es deber de la entidad contratante garantizar que las condiciones del contrato permitan al contratista cumplir con sus obligaciones sin afectar su sostenibilidad económica. En este caso, el pago mensual de honorarios asegura el reconocimiento proporcional de la carga de trabajo asumida por los contratistas sin distinción de la fecha de inicio y la fecha de finalización por días.

Por otro lado, Colombia Compra Eficiente, en su Guía para la Gestión de Contratos de Prestación de Servicios, destaca que las obligaciones de los contratistas deben estar alineadas con los resultados esperados y no con criterios de tiempo o permanencia. El pago mensual responde a este enfoque, ya que **permite que los contratistas se concentren en la entrega de productos de calidad sin preocupaciones relacionadas con la periodicidad de los pagos.**

El pago mensual de honorarios a los contratistas del Departamento de Compras Públicas de la EMAVI está plenamente justificado en función de:

- La naturaleza y carga de las actividades que realizarán, concentradas en periodos específicos de alta demanda.
- El principio de equilibrio contractual y la obligación de actuar de buena fe.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

- La necesidad de cumplir con los resultados esperados, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es viable que los contratos contemplen el pago mensual de honorarios durante los meses de ejecución, con independencia de la fecha exacta de inicio y finalización del contrato, garantizando así el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De igual manera, frente a este particular el Consejo de Estado, Sección Tercera, Radicado 25000-23-26-000-2003-00228-01 (2014) indicó que, en los contratos de prestación de servicios, los honorarios pactados pueden ser mensuales y no necesariamente corresponden al tiempo trabajado, sino al cumplimiento de las obligaciones. Esto significa que el pago no está directamente vinculado al número exacto de días laborados, sino a los términos pactados y al cumplimiento global de los objetivos.


De igual manera, en Sentencia de la Sección Tercera, Radicado 76001-23-31-000-2013-00154-01 (2018) el Consejo de Estado reiteró que los contratos de prestación de servicios no configuran relaciones laborales y que los honorarios se derivan de las condiciones acordadas entre las partes. **El cumplimiento de los objetivos contractuales es lo que justifica el pago de los honorarios, y estos pueden mantenerse constantes si se argumenta adecuadamente la carga laboral del período**, como es el caso para los meses de enero y diciembre.

Por su parte Colombia Compra Eficiente precisó a través de concepto número C- 367 de 2024 frente a la limitación de los honorarios que *“(...) no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión, pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público.*

No obstante lo anterior, la Entidad Estatal durante la etapa de planeación, debe realizar el análisis del sector y justificar la modalidad de contratación en los documentos del proceso, que para el caso de los procesos que impliquen una contratación directa y en lo concerniente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se constata en los estudios y documentos previos, los cuales deben indicar, entre otras, las condiciones mínimas exigidas para suplir la necesidad de la entidad así como los requisitos que debe acreditar el futuro contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido, las Entidades Estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.”

De esta manera, los honorarios establecidos para la presente contratación son concordantes con los señalado en la resolución 728 de 2023 *“Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”,*

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

esto es, la denominada tabla de honorarios vigente para la entidad”, para el lote 1 y 5, por su condición de madres gestantes.

Para los demás lotes 2,3,4,6 y 7, los honorarios se establecen de conformidad con lo indicado en la Resolución No. 2541 del 2025, “*Por la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución 0728 del 10 de marzo de 2023*”.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR


En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicará las retenciones que se puedan generar por la celebración del presente contrato.

La Dirección Financiera de la Fuerza Aeroespacial Colombiana validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.


Contribuyente y hechos generados que implique el objeto del contrato y naturaleza del contratista para la vigencia 2026:

SERVICIOS	
REGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)	
RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	NO APLICA
RETEICA	NO APLICA
GRAN CONTRIBUYENTE (NO AUTORETENEDOR)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	15% o 100% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)	
RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEIVA)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEICA EN CALI)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA UNICAMENTE SI ES DE CALI	NO APLICA
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (NO AUTORETENEDOR)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA

RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)	
RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEIVA)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%


	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

RETEIVA	NO APLICA
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEICA UNICAMENTE SI ES DE CALI)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
+RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
NO RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION	

RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)

Así mismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente.

Las retenciones se aplicarán según la norma tributaria vigente y el tipo de contribuyente. Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

El contratista cubrirá los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los que el contrato suscrito se constituya generador, sin derecho a exigir compensación diferente al pago de precios estipulado en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 326

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO


NOTA: SE DEBE EXPEDIR PARA CADA UNO DE LOS LOTES ADJUDICADOS:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30	Desde la firma del contrato electrónico y hasta el plazo de ejecución más 4 meses.

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

5.2. Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN.


5.3. Capacidad jurídica:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. c) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.</p> <p style="padding-left: 40px;">El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal para por ser</p>	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p>

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II y SECOP I, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
3. El Registro Nacional de Medidas Correctivas en la que se constate que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas.
4. La situación militar se deberá acreditar como requisito para celebrar el contrato de prestación de servicios como persona natural, la cual se verificará por parte de la entidad a través de la página <https://www.libretamilitar.mil.co>.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

5. Demas requisitos establecidos en la ficha técnica y legislación colombiana.


CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo con el acta de escogencia de mejor oferente del **07 de enero de 2026** y teniendo en cuenta la modalidad de la presente contratación establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 (“contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.


En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales “), se seleccionó al siguiente personal:

	LOTE 1
Proponente	MARTHA ANGELICA SALINAS ARENAS
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	CR 34 165- 76 Bogotá D.C.
Teléfono	3138337959 – 3125884236
Correo Electrónico	salinasarenas@gmail.com
Justificación	La señora Martha Angélica Salinas Arenas, es Abogada especialista en Derecho Administrativo, cuenta con más de 9 años experiencia profesional y 7 años de experiencia en el sector Público, el área Jurídica y contractual , trabajó en la Subdirección Administrativa de la caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional, fungiendo como Abogada en temas contractuales y administrativos, tales como, desarrollo de procesos de contratación de bienes y servicios, incluyendo preparación de informes, elaboración de pliegos de condiciones, respuesta a observaciones y proyección de actos Administrativos y evaluación de ofertas, así mismo cuenta con experiencia en control interno en la Unidad Nacional de Protección UNP, así mismo, tiene más de 48 meses de experiencia específica como Especialista Contractual de la Sección Compras Públicas de la BACOF- FAC, la experiencia de la Señora Martha constituye un aspecto importante a considerar toda vez que representa una ventaja al momento de asesorar a los procesos que se lleven a cabo en el DECOP- EMAVI, en la cual prestará sus

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


	<p>servicios, por su experiencia y conocimiento en el Sector Público. Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenos comentarios respecto de su formación académica y su desempeño profesional.</p> <p>Se evidencia que tiene habilidades comunicativas e interpretativas, y cuenta con habilidades blandas que permiten que se efectuó una fluida comunicación. Para lo cual es pertinente indicar que estas son las cualidades que la Fuerza Aérea busca en el personal a contratar.</p> <p>Como se observa, el oferente cuenta y cumple con los requisitos exigidos y se ajusta al valor del presupuesto oficial asignado. También se verificó que no cuenta con ninguna inhabilidad e incompatibilidad y tampoco tiene antecedentes de tipo penal, disciplinario, fiscal o policivo. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación. Y su presupuesto se ajusta conforme a la Resolución Ministerial No. 0728 del 2023 del 10 de marzo del 2023. (Por su condición de madre gestante en la vigencia anterior).</p> <p>Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional, se verificaron antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.</p>
--	---

	LOTE 2
Proponente	DIANA CAROLINA LEÓN MORENO
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Calle 70 # 7R - 80 Santiago de Cali
Teléfono	3024175885
Fax	N/A
Correo Electrónico	dianaleon86@gmail.com
Justificación	Una vez verificados los documentos, la señora DIANA CAROLINA LEÓN MORENO , se puede evidenciar que la profesional cumple con el perfil y la experiencia requerida por la Entidad, cuenta con alta experiencia profesional relacionada con más de 24 meses en temas económico-contractual, experiencia con la Experiencia en contratación estatal de 5 años y 4 meses, específicamente en entidades como el SENA, Fuerza Aeroespacial, Ministerio de Justicia, Club Militar de Oficiales, estructurando y evaluando procesos contractuales en todas sus modalidades. En el Club Militar estuvo encargada de la Oficina Asesora Jurídica por el periodo de vacaciones del titular, dirigiendo todos los procesos contractuales y judiciales que lleva el Club Militar, situación que facilita el cumplimiento de las actividades requeridas por

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


	<p>parte de la EMAVI para suplir, desde el área Contractual, las necesidades de la Institución.</p> <p>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.</p> <p>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar al DECOP-EMAVI, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la Resolución Ministerial No. 2541 del 2025 del 12 de diciembre del 2025 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p> <p>Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional, se verificaron antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.</p>
--	---

	LOTE 3
Proponente	CIRLEY ALEXIS SALGUERO GUALTERO
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Calle 179#6-29 conjunto bosques de María 2, Bogotá, D.C.
Teléfono	3124445838
Correo Electrónico	cirley-alexis@hotmail.com
	<p>La Abogada CIRLEY SALGUERO GUALTERO cumple con la idoneidad, capacidad y experiencia, requeridos para el desarrollo del objeto contractual, por un lado cuanta con el título de profesional en Derecho de la Universidad Surcolombiana, posee experiencia profesional para desempeñar las actividades del contrato, con 12 meses desarrollando temas de contratación estatal en el Ejército Nacional CENAC-Florencia y en la Alcaldía de Puerto Gaitán-Meta, adicional cuenta con postgrado en Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia. Se verifico la información descrita en la hoja de vida en cuanto a referencias personales y familiares, certificando la idoneidad de la oferente, así mismo, tiene alrededor de 34 meses de experiencia específica como asesora jurídica de DECOP-EMAVI, la experiencia de la Señora Cirley Salguero, se constituye un aspecto importante a considerar toda vez que representa una ventaja al momento de asesorar a los procesos que se lleven a cabo en la dependencia, en la cual prestará sus servicios, por su experiencia y conocimiento en el Sector Público.</p>

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


Justificación	<p>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.</p> <p>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar al DECOP-EMAVI, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la Resolución Ministerial No. 2541 del 2025 del 12 de diciembre del 2025 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p> <p>Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional, se verificaron antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.</p>
----------------------	---

LOTE 4	
Proponente	JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	CRA. 92A # 72A-99
Teléfono	3008374396
Fax	N/A
Correo Electrónico	Paodiadq@gmail.com
Justificación	<p>Una vez verificados los documentos, la señora JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS, se puede evidenciar que la profesional cumple con el perfil y la experiencia requerida por la Entidad, cuenta con alta experiencia profesional relacionada con más de 24 meses en temas económico-contractual, con 9 años de experiencia en las Fuerza militares desempeñándose en el área de contratación estatal, cuenta con conocimientos en estructuración y evaluación económica de procesos contractuales en todas las modalidades de procesos contractuales que son utilizadas por el DECOP-EMAVI y como valor agregado, ha trabajado alrededor de seis años en el Ejército Nacional como asesora económica y financiera, tres años en el BACOF, sección de Compras Públicas, y un año como asesora económica en EMAVI de manera específica como estructuradora y evaluadora económica de procesos contractuales, y asesoría permanente en temas económicos del SECOP II, situación que facilita el</p>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


	<p>cumplimiento de las actividades requeridas por parte de la DECOP-EMAVI para suplir, desde el área Contractual, las necesidades de la Institución.</p> <p>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.</p> <p>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar al DECOP-EMAVI, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la Resolución Ministerial No. 2541 del 2025 del 12 de diciembre del 2025 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p> <p>Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional, se verificaron antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.</p>
--	--

	LOTE 5
Proponente	ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	CRA. 58 No. 45-28 Barrio La Esmeralda, Bogotá, D.C
Teléfono	3202443104
Fax	N/A
Correo Electrónico	Adrianakblanco@hotmail.com
Justificación	Una vez verificados los documentos la señora ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO , se puede evidenciar que la profesional cumple con el perfil y la experiencia requerida por la Entidad, cuenta con alta experiencia profesional relacionada con más de 24 meses en temas económico-contractual, experiencia con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, desempeñándose en el área de contratación estatal, cuenta con conocimientos en estructuración y evaluación económica de procesos contractuales en todas las modalidades de procesos contractuales que son utilizadas por el DECOP-EMAVI y como valor agregado, ha trabajado en el Departamento de compras públicas en CAMAN, de manera específica como apoyo técnico a los procesos contractuales, situación que facilita el cumplimiento de las actividades requeridas por parte de la EMAVI

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


	<p>para suplir, desde el área Contractual, las necesidades de la Institución.</p> <p>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.</p> <p>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar al DECOP-EMAVI, en el cual prestará sus servicios. Y su presupuesto se ajusta conforme a la Resolución Ministerial No. 0728 del 2023 del 10 de marzo del 2023. (Por su condición de madre gestante en la vigencia anterior).</p> <p>Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional, se verificaron antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.</p>
--	--

LOTE 6	
Proponente	YOLIMA GONZÁLEZ SOLER
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Calle 69A #105H-71 Bogotá D.C
Teléfono	3143010518
Fax	N/A
Correo Electrónico	ygonzalezsoler@gmail.com
Justificación	<p>Una vez verificados los documentos, la señora YOLIMA GONZÁLEZ SOLER, se puede evidenciar que la profesional cumple con el perfil y la experiencia requerida por la Entidad, cuenta con alta experiencia profesional relacionada con más de 24 meses en temas económico-contractual, con 12 años de experiencia específica con las Fuerzas Militares en contratación estatal, desempeñándose como estructuradora y evaluadora económica de los procesos de las diferentes modalidades de contratación que son utilizadas por el DECOP-EMAVI y como valor agregado, ha trabajado alrededor de dos años en el BACOF - DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS FAC, de manera específica como estructuradora y evaluadora económica de procesos contractuales, y manejo del SECOP II, situación que facilita el cumplimiento de las actividades requeridas por parte de la DECOP-EMAVI para suplir, desde el área Contractual, las necesidades de la</p>

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

	<p>Institución.</p> <p>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.</p> <p>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar al DECOP-EMAVI, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la Resolución Ministerial No. 2541 del 2025 del 12 de diciembre del 2025 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p> <p>Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional, se verificaron antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.</p>
--	---


	LOTE 7
Proponente	KATHERINE BETANCOURT ROMERO
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Carrera 10 No. 56-30, Santiago de Cali
Teléfono	3148210475
Correo Electrónico	katha0626@hotmail.com
Justificación	<p>La señora Katherine Betancourt Romero, presenta formación y experiencia conforme al anexo técnico, la seleccionada cumple con las condiciones de idoneidad y capacidad para el desarrollo de las actividades que se pretenden ejecutar, toda vez que cuenta con el título de bachiller académico, así mismo, adelantó 6 semestres académicos de Derecho en la Universidad Santiago de Cali y cuenta con más de 36 meses de experiencia laboral relacionada con las actividades a desarrollar.</p> <p>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.</p> <p>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de realizar las</p>

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

	<p>actividades asistenciales en DECOP- EMAVI, en el cual prestará sus servicios. Como perfil asistencial se ajusta al presupuesto oficial conforme a la Resolución Ministerial No. 2541 del 2025 del 12 de diciembre del 2025 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p> <p>Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional, se verificaron antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.</p>
--	---

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto y del Comité Estructurador y supervisor	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Matriz de riesgos	X	
5	Constancia insuficiencia de personal	X	
6	Constancia de idoneidad del personal	X	
7	<p>Solicitud de cotización y Documentación de Contratistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ LOTE 1 MARTHA SALINAS ARENAS ✓ LOTE 2 DIANA CAROLINA LEÓN MORENO ✓ LOTE 3 CIRLEY SALGUERO ✓ LOTE 4 JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS ✓ LOTE 5 ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO ✓ LOTE 6 YOLIMA GONZÁLEZ SOLER ✓ LOTE 7 KATHERINE BENTACOURT ROMERO 	X	
8	Acta Escogencia de Mejor Oferente	X	

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

FIRMAS:

 CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ	
TRASPASO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE MANDO COMO DIRECTORA DE LA EMAVI Y DELEGADA CONTRACTUAL	
 TC. FABIOLA ANDRE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	 CT. FABIAN ZAPATA GONZALIAS
Gerente del Proyecto	Comité Estructurador Jurídico
 ST. HURTADO CRUZ MITCHELL FABIAN	 ASD2. WILSON COBALEDA VALDES
Comité Estructurador Técnico	Comité Estructurador Económico